



GUÍA DE PAÍS

Eslovaquia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Bratislava

Actualizado a abril 2022

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	10
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	13
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	13
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	13
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	15
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	15
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	16
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	18
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	18
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	18
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	18
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	19
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	19
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	19
4.1 MARCO LEGAL	19
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	21
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	22
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	26
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	26
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	26
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	31
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	31
5 SISTEMA FISCAL	33
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	33
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	33
5.3 IMPUESTOS	33
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	33
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	34
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	35
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	36
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	38
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	40
6 FINANCIACIÓN	41
6.1 SISTEMA FINANCIERO	41
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	42
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	43
7 LEGISLACIÓN LABORAL	43
7.1 CONTRATOS	43
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	45
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	45
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	46

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	47
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	48
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	48
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	50
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	50
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	51
8.2.3	HORARIOS LABORALES	51
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	52
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	52
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	53
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	53
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	53
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	53
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	53
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	54
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	54
9	ANEXOS	57
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	57
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	57
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	58
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	58
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	59
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	59
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	59
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	59

1 PANORAMA GENERAL

Eslovaquia se convirtió en un estado independiente y soberano tras la entrada en vigor el 1 de enero de 1993 de su actual Constitución, que supuso la disolución de la República Federal de Checoslovaquia, constituyéndose así de forma independiente la República Democrática Parlamentaria de Eslovaquia.

Eslovaquia es miembro de la Unión Europea (UE) desde mayo de 2004 y se encuentra representada por 14 miembros en el Parlamento Europeo. Desde diciembre de 2007 forma parte del espacio Schengen y desde enero de 2009 de la zona euro. Es, junto con la República Checa, Hungría y Polonia, miembro del Grupo de Visegrado (conocido también como V4), fundado en 1991 para defender sus intereses comunes y lograr la integración en la Unión Europea. A través de esta alianza, los cuatro estados miembros han establecido vías y herramientas de cooperación en materias de cultura, educación, servicios sociales y movilidad interna.

Del mismo modo, es parte de la plataforma regional de cooperación llamada “Triángulo de Slavkov”, integrada por Eslovaquia, República Checa y Austria con la finalidad de desarrollar proyectos conjuntos, intercambiar información y coordinar sus posiciones en torno a la toma de decisiones en la Unión Europea.

La Administración Central la integran el Estado -13 Ministerios y la Oficina del Primer Ministro-, el Banco Nacional de Eslovaquia y el Fondo Nacional de la Propiedad.

La Administración territorial en Eslovaquia se divide en dos niveles: ocho regiones (Bratislava, Trnava, Trenčín, Nitra, Zilina, Banská Bystrica, Prešov y Košice) y 2.890 municipios. Las ciudades más pobladas son la capital, Bratislava (413.192 habitantes y un área metropolitana de unos 677.024), Košice (240.688 habitantes y un área metropolitana de 355.047), Prešov (91.638 habitantes y un área metropolitana de unos 110.000) y Nitra (78.875 habitantes y un área metropolitana de 95.000). La población está equitativamente repartida entre las ocho regiones que conforman Eslovaquia, aunque las regiones occidentales presentan una mayor densidad de población.

El país cuenta con una población de 5.434.712 lo que supone una tasa de decrecimiento poblacional del 0,23 % respecto a 2021. El 53,2 % de la población vive en núcleos urbanos, es decir, unas 2.891.267 personas. La edad media en Eslovaquia es de 41,2 años y la densidad de población es de 111 personas/km².

Eslovaquia es un mercado pequeño en términos cuantitativos, con un poder adquisitivo medio y cierto desequilibrio regional donde destaca la capital. Se trata de un mercado al que su localización en Europa Central le confiere una ventaja importante desde el punto de vista logístico como puerta de acceso a Europa Oriental.

La agencia COFACE otorga a Eslovaquia una calificación de A3 en cuanto a riesgo país y respecto al clima de negocios recibe una nota de A2. Además, destaca como país receptor de grandes cantidades de inversión extranjera directa y las inversiones en el sector público continúan en crecimiento, sobre todo en el área de infraestructuras de transporte por carretera y ferroviario.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Eslovaquia, situada en el interior de Europa Central carece de costa marítima. Limita con Ucrania (97 km) por el este, Polonia (541 km) por el norte, Austria (105 km), República Checa (241 km) por el oeste y Hungría (627 km) por el sur. En *Kremenike bane* se encuentra el centro geográfico de Europa. De los 49.037 km² que conforman el territorio eslovaco, 19.303,5 km² están ocupados por superficie agrícola útil y 930 km²; por ríos y lagos. Los principales ríos por orden de caudal son: *Danubio* (2.231 m³/segundo), segundo río más largo de Europa que atraviesa el país a lo largo de 172 km y a través de él Eslovaquia se comunica con el Mar Negro y con el Mar del Norte lo que le convierte en una importante vía fluvial, además es la frontera

natural con Austria y Hungría; *Váh* (159 m³/segundo), nace en los Tatras y desemboca en el Danubio en *Komárno* (frontera con Hungría); *Bogrog* (125 m³/segundo), *Morava* (104 m³/segundo) y *Hron* (42 m³/segundo).

La mayoría de los lagos naturales de Eslovaquia son lagos de origen glaciar, los más importantes son: *Vel'ké Hincovo*; es el lago más grande (20 ha) y más profundo (53 m) de los Altos Tatras, *Štrbské pleso* es el segundo más grande, cubre 20 hectáreas y tiene 20 metros de profundidad y el *Morské oko* en los montes *Vihorlat*.

Los embalses artificiales experimentaron un importante auge en el siglo XVIII debido al desarrollo de la minería, construidos con el fin de almacenar agua para evitar inundaciones y generar electricidad. Destacan los *Slnecné Jazerá*, en la ciudad de Senec, a 25 km al suroeste de Bratislava, y *Zlaté piesky*, al noreste de Bratislava.

La presa del río *Váh*, *Liptovská Mara*, es la más grande del país, conocida también como el mar de Eslovaquia. En el río *Laborec* se encuentra la presa *Zemplínska Šírava* es la segunda más grande y es un popular destino turístico.

La orografía es principalmente montañosa, los Cárpatos se extienden por casi toda la parte central y norte de la nación. En la parte occidental de los Cárpatos, los picos más altos pertenecen a los Montes Tatras. Cerca de la frontera polaca, se sitúan los Altos Tatras donde se encuentra el punto más alto del país, el *Gerlachovský štít*, con 2.655 metros sobre el nivel del mar, y el monte más simbólico de Eslovaquia, el *Kriván*. En la parte oriental del conjunto montañoso destacan las montañas de *Bukovec*, las montañas de *Vihorlat* y los montes *Poloniny*.

La llanura *Panónica* se extiende por el sur -llanura Danubiana-, el sureste -llanura de *Záhorie*- y el suroeste del país -las tierras bajas de Eslovaquia Oriental-. En ella se ubica el punto más bajo del país, en el lecho del río *Bodrog* a 94 metros sobre el nivel del mar.

La República Eslovaca se encuentra en el huso horario centroeuropeo (Central European Time, CET), al igual que sus países vecinos y que España. Aplica el horario de verano desde el último domingo del mes de marzo (CEST o UCT +2) hasta el último sábado del mes de octubre (CET o UCE + 1).

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

Según la Oficina de Estadística de la República Eslovaca, la población de Eslovaquia es de 5.434.712 habitantes (enero 2022). En cuanto a los grupos étnicos, la mayoría de los habitantes son étnicamente eslovacos (80,7 %). El segundo grupo de población por número e influencia social y política son los húngaros (8,5 %), los cuales se concentran en las regiones del sur y este del país. Los romaníes o gitanos constituyen oficialmente el 2 % de la población. El último grupo significativo son los checos (0,6 %) y, en menor medida, los ucranianos, los polacos y los alemanes.

Población urbana y de las principales ciudades

La mayor parte de la población de Eslovaquia se concentra en la zona occidental y en torno a un 53,2 % de sus habitantes vive en zonas urbanas. El 15 % de los eslovacos (casi 850.000 personas) vive en núcleos de menos de 1.000 habitantes.

La República Eslovaca está dividida en ocho regiones o "kraje" que a su vez se dividen en 78 "okres" o distritos. Cada una de estas regiones tiene el nombre de su capital. A efectos estadísticos, estas ocho regiones se agrupan en cuatro que coinciden con la clasificación NUTS 2 de la UE (la división en ocho conforma la clasificación NUTS 3).

Las regiones occidentales reúnen mayor densidad de población, destacando la región de Bratislava con una densidad poblacional de 323 habitantes/km², mientras que Eslovaquia tiene una densidad de 111 habitantes/km². La población de cada región (*kraj*) es la siguiente, a enero de 2022:

Tabla 1. Distribución de la población eslovaca por regiones

Región (NUTS 2)	Población	Región (NUTS 3)	Población
Bratislava	723.714	Bratislavský	723.714
Eslovaquia occidental	1.812.542	Trnavský	565.296
		Trenciansky	573.699
		Nitriansky	673.547
Eslovaquia central	1.310.511	Žilinský	689.525
		Banskobystrický	620.986
Eslovaquia oriental	1.587.945	Prešovský	807.657
		Košický	780.288

Fuente: Oficina Estadística de la República Eslovaca

Distribución de la población por edades y sexos

El 51,2 % de la población eslovaca son mujeres (2.790.026) y el 48,8 % hombres (2.659.244). La distribución por grupos de edad es la siguiente:

- 0-14 años: 15,9% - 866.434 habitantes.
- 15-64 años: 67% - 3.111.082 habitantes.
- Más de 64 años: 17,1% - 931.825 habitantes.

Con un 0,07 % de la población mundial, Eslovaquia ocupa el puesto 118 en la clasificación por habitantes. Además, con una mediana de edad de 41,4 años se trata de una de las naciones con una población más joven a nivel europeo.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB per cápita eslovaco aumentó a 16.638 euros en 2018, a 17.264 euros en 2019 y luego bajó a 16.689 euros en 2020 debido al impacto del coronavirus. En 2021 la cifra volvió a subir, situándose en 17.823 €.

Aunque el PIB per cápita no es muy alto (está en el 76 % de la media europea), el índice de GINI es del 0,26 lo que sitúa a Eslovaquia en la séptima mejor posición de los países de la OCDE.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

La población activa total en diciembre de 2021 era de 2.561.200 personas, estando el 93,2 % empleadas. El empleo registró un descenso del 1,4 % en 2021. La mayor disminución en el número de personas ocupadas fue entre los jóvenes menores de 25 años (en un 10%), y también en la categoría entre 25 y 34 años (disminución del 6,2%).

De un total de 18 sectores monitoreados por la Oficina de Estadística de la República Eslovaca, solo 6 lograron un crecimiento, el más importante fue la educación (7,5%), la información y la comunicación (5,8%) o las actividades inmobiliarias (5,6%) en el balance anual. Los mayores descensos se produjeron en los servicios de alojamiento y alimentación, donde el empleo cayó un 17,9%, así como en las artes, el entretenimiento y el ocio, con una caída del 11,4%.

A nivel regional, el número de empleados cayó en casi todas las regiones en 2021, la mayor cantidad en Banskobystrický kraj en un 3,3%. El empleo se mantuvo en Prešovský kraj, pero el crecimiento interanual fue muy modesto (un 0,5%). La tasa de empleo interanual fue mayor año en tres regiones: Prešovský, Žilinský y Nitriansky. La disminución de la tasa de empleo fue mayor en Košický kraj, -1,8%. y en Banskobystrický kraj, -1,7%.

Desempleo:

En el cuarto trimestre de 2021, la cifra de personas desempleadas alcanzó las 187.600, equivalente a una tasa de desempleo del 6,8%, de las cuales 125.000 son parados de larga duración, un 68% del total de parados.

Los dos mayores problemas del mercado laboral son la distribución del desempleo por el país, así como una escasez de mano de obra cualificada en la industria.

Salario medio:

El salario medio mensual en 2021 aumentó un 14%, desde los 1133€ hasta los 1292€, crecimiento impulsado principalmente por el sector público. El alza de precios se ha trasladado al aumento en el salario medio mensual.

En 2022, el salario mínimo nacional quedó fijado en 646 euros al mes, es decir, 7.752 euros anuales en 12 pagas. Por lo tanto, aumentó 23 euros al mes con respecto al año anterior, un 3,69%. Este crecimiento es ligeramente superior al del IPC de 2021 que fue del 3,15% por lo que los trabajadores ganaron poder adquisitivo en el último año.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

La Constitución Eslovaca, aprobada el 1 de septiembre de 1992 y en vigor desde el 1 de enero de 1993, supuso la disolución de la República Federal Checoslovaquia. Define al país como una República Democrática Parlamentaria regida por un sistema multipartidista. La última reforma constitucional fue adoptada el 1 de mayo de 2006.

El presidente de la República -elegido por sufragio directo desde 1999- ostenta la Jefatura del Estado durante un mandato de cinco años y garantiza el debido desempeño de los órganos constitucionales. Los candidatos a la presidencia pueden ser nominados por miembros del Parlamento (al menos 15 miembros) o por ciudadanos sobre la base de una petición (al menos 15.000 ciudadanos). En las últimas elecciones presidenciales celebradas en marzo de 2019 y, tras una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, Zuzana Caputová, del partido *Progresívne Slovensko*, fue nombrada presidenta de la República Eslovaca con un 58 % de los votos. Entre sus funciones destacan: la ratificación de tratados internacionales, firma de leyes, la convocatoria de referéndums y el nombramiento del Primer Ministro.

El Consejo Nacional es el órgano legislativo y constituyente de la República Eslovaca. Se trata de un parlamento unicameral cuyos 150 miembros son elegidos por sufragio universal y directo. Cada legislatura ordinaria tiene un periodo de duración de cuatro años. El país presenta un sistema multipartidista en el que numerosos partidos se presentan a las elecciones con escasas posibilidades de gobernar con una mayoría absoluta, por lo que suelen constituir gobiernos de coalición. El umbral para una coalición de dos o tres partidos es del 7 %, y cuatro o más partidos en una coalición deben alcanzar el 10 % de los votos válidos. El Consejo Nacional decide sobre la Constitución y otras leyes, además de controlar su cumplimiento, discutir el presupuesto estatal, supervisar su implementación y aprobar la cuenta de cierre del estado. También trata cuestiones básicas nacionales, internacionales, económicas, sociales y políticas.

Las elecciones tienen carácter preferencial pues, además de votar a un partido, el votante tiene la posibilidad de elegir hasta cuatro candidatos de la lista del partido. Los diputados en el Consejo Nacional se distribuyen por la ley de *Hagenbach-Bischoff*. Además, los partidos deben alcanzar un umbral de al menos el 5 % de los votos válidos para poder optar al reparto de los mandatos parlamentarios. El organismo de gestión electoral es la Comisión Estatal para las Elecciones y el Control de la Financiación de los Partidos Políticos. Este organismo fue creado por la Ley 180/2014 para controlar la financiación de los partidos y los movimientos políticos, gestionar las elecciones y determinar los resultados electorales.

El Gobierno de la República Eslovaca es la cabeza del ejecutivo el cual está formado por el Primer Ministro, quien lo preside, sus adjuntos y los ministros del Gobierno. El Gobierno es nombrado por el Presidente de la República a propuesta del Primer Ministro. El Gobierno es responsable ante el Consejo Nacional de su gestión de la administración pública.

Tras los resultados de las elecciones generales celebradas el 29 de febrero de 2020, la presidenta Caputová instó al líder del partido más votado, Igor Matovic (*OLaNO*), a que formara un nuevo gobierno. El 13 de marzo, Matovic anunció que había llegado a un acuerdo para formar un gobierno de coalición junto con otros tres partidos de centro derecha y el 21 de ese mes, asumió ante la presidenta del país sus funciones como Primer Ministro sustituyendo así a Peter Pellegrini (*Smer-SD*) y Boris Kollar del partido (*Sme-Rodina*) como presidente del Parlamento.

La actual coalición de gobierno dispone de una mayoría constitucional en el Parlamento, con más de 90 diputados sobre el total de 150: *OLaNO* (centro-derecha, 25 % de los votos; 53 diputados), *Sme Rodina* (extrema derecha, nacionalista, 8,2 % de los votos; 17 diputados), *Sloboda a Solidarita* (centro-derecha liberal, 6,2 % de los votos; 12 diputados) y *Za l'udí* (centro, 5,7 % de los votos; 12 diputados). Esto ha dejado aislado al partido *Smer-Sociálna Demokracia* (centro-izquierda, progresista, socialista, 18,3 % votos; 38 diputados) que ha estado en el poder durante los últimos 14 años junto con el partido de extrema derecha *Kotleba - Ludová strana Nase Slovensko* (7,9 % de los votos; 17 diputados).

La compra de 2 millones de dosis de la vacuna rusa Sputnik a inicios de marzo de 2021 por decisión del Primer Ministro Igor Matovic, que no había consultado esta adquisición con sus socios de la coalición, supuso para el gobierno eslovaco una seria crisis interna. Los partidos *Za l'udí* y *SAS* condicionaron su permanencia dentro de la coalición a la dimisión del Primer Ministro. Aunque este inicialmente era reacio a ceder, el 28 de marzo de 2021 anunció que se iba a retirar haciendo un intercambio de cargos con el Ministro de Hacienda, Eduard Heger, que se convertiría en el nuevo Primer Ministro. El 30 de marzo de 2021, Zuzana Caputová aceptó la dimisión de Igor Matovic y encargó a Eduard Heger a que formara un nuevo gobierno.

En Eslovaquia, el poder judicial lo ejercen los Tribunales Ordinarios y el Tribunal Constitucional. La justicia es impartida por tribunales imparciales e independientes de los demás órganos del Estado. El orden de jurisdicciones ordinarias es el siguiente: Tribunales de distrito (54), Tribunales regionales (8), Tribunal Supremo de la República Eslovaca y Tribunal Penal Especial.

- Los Tribunales de Distrito son competentes para conocer de los procedimientos en primera instancia y de asuntos electorales en casos contemplados en leyes específicas.
- Los Tribunales Regionales actúan como órganos de segunda instancia en asuntos civiles y penales conocidos en primera instancia por tribunales de distrito. La normativa que regula los procedimientos judiciales especifica también los asuntos administrativos, civiles y penales en los que los tribunales regionales actúan como órganos de primera instancia, a no ser que leyes específicas dicten otra cosa.
- El Tribunal Penal Especial conoce de asuntos penales y otros asuntos contemplados en la normativa procesal.
- El Tribunal Supremo actúa en segunda o tercera instancia estudiando de fondo los recursos ordinarios y extraordinarios interpuestos en los tribunales de distrito, los tribunales regionales, el Tribunal Penal Especial y en el propio Tribunal Supremo. Se pronuncia sobre los conflictos de competencias entre el poder judicial y las autoridades del Estado. Además, vela por la interpretación uniforme y la aplicación coherente de la legislación y la reglamentación de carácter vinculante.

Los anteriores tribunales deciden acerca de las materias civiles y penales, también revisan la legalidad de las decisiones de los órganos administrativos. Ellos deciden en jurado a menos que la ley establezca que un solo juez decidirá acerca de esa materia.

El Tribunal Constitucional es un órgano judicial independiente responsable de la tutela de la constitucionalidad (Art. 124 de la Constitución). Entre sus competencias se encuentran la resolución sobre la conformidad de leyes, de actos del gobierno, de actos jurídicos y de decretos del gobierno territorial con la Constitución, las leyes constitucionales y los tratados internacionales. Además, resuelve los conflictos de competencias entre los órganos centrales de la administración del Estado, salvo cuando la ley disponga que sea otro órgano estatal el que deba pronunciarse sobre esos conflictos.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Existe un sistema dual de administración estatal y autogobierno regional y local autónomo. La Administración Central la integran el Estado -13 Ministerios y la Oficina del Primer Ministro-, el Banco Nacional de Eslovaquia (*Národná Banka Slovenska*) y el Fondo Nacional de la Propiedad (*Fond Národného Majetku*).

La Administración territorial se divide en dos niveles: regionales o unidades territoriales superiores -Bratislava, Trnava, Trenčín, Nitra, Zilina, Banská Bystrica, Prešov y Košice- y municipales -2.890 municipios-. En el año 2004 se aprobó en el Parlamento la Ley de Descentralización Fiscal, la cual otorgó a las entidades regionales y locales autonomía financiera con la capacidad de decidir sin tener que depender, como con anterioridad, de las transferencias del presupuesto estatal. Se trata por tanto de órganos dotados de personalidad jurídica, que, en las condiciones establecidas por la ley, administran de manera independiente los recursos financieros propios.

Cada una de las regiones eslovacas cuenta con un órgano representativo propio, el Consejo Regional (Parlamento), cuyo gobierno y presidente son elegidos por sufragio universal directo. En 2017, los diputados del Consejo Nacional Eslovaco votaron para extender el mandato de los gobernadores de cuatro a cinco años (exclusivamente para las elecciones de 2017), y cambiar de una elección de dos vueltas a una única vuelta. Las elecciones regionales de 2022, se celebrarán cada cuatro años junto con las elecciones municipales.

En el año 2002 se inició la transferencia de competencias desde los órganos de la administración estatal a los regionales. Esta descentralización funcional se concedió tanto para incrementar la eficacia de los servicios prestados como para permitir la puesta en marcha de una verdadera política regional más acorde a la necesidad de ejecución de los Fondos Estructurales y de Cohesión, tras la adhesión a la Unión Europea. Las competencias regionales comprenden entre otras las siguientes áreas:

- Desarrollo social, económico y cultural de las Regiones.
- Gestión de presupuesto propio, de inversiones y contratos públicos.
- Cooperación internacional y regional.
- Bienestar social y prestación de servicios sociales, incluidos hogares para niños, política social y coordinación de todos los temas relacionados con este ámbito.
- Asistencia sanitaria.
- Educación, incluidas escuelas secundarias, profesionales, artísticas y vocacionales, construcción y mantenimiento de edificios, remuneración de los maestros en nombre del estado.
- Transporte, incluida la construcción y mantenimiento de carreteras regionales, coordinación del sistema ferroviario en su territorio.
- Cultura, incluidos teatros, bibliotecas, museos, galerías y centros culturales regionales.
- Turismo, incluida la planificación del turismo regional y el desarrollo del turismo regional.
- Deporte.
- Juventud.
- Farmacéutica humana, incluida la emisión de licencias para las farmacias públicas, la ejecución del control de las farmacias públicas, la gestión de los servicios farmacéuticos de reserva y la toma de decisiones con respecto a las reservas farmacéuticas.
- Defensa civil (en cooperación con organismos estatales).

Los municipios se definen por la Constitución como unidades básicas de autoadministración territorial. De la totalidad de municipios, 140 tienen el estatuto de una ciudad (*mesto*). Este estatuto es otorgado por el Parlamento eslovaco a los municipios que son un centro administrativo, económico y cultural y brindan servicios públicos a las ciudades vecinas. Los órganos de gobierno municipales tienen poder de decisión en las siguientes áreas:

- Gestión de impuestos locales.
- Mantenimiento de propiedad municipal.
- Educación, incluida la escuela preescolar y primaria, el mantenimiento y la construcción de edificios, el pago del salario de los maestros y del personal en nombre del estado.
- Bienestar social, incluida la asistencia personal, hogares para ancianos, servicios sociales para niños.
- Vivienda, incluida la urbanización, la construcción y el mantenimiento de viviendas

sociales.

- Transporte público local.
- Servicios públicos y redes locales, incluido el suministro de agua y alcantarillado, recolección de residuos, calefacción urbana, construcción y mantenimiento de carreteras locales, áreas públicas, cementerios, alumbrado público.
- Salud, incluido el establecimiento de departamentos ambulatorios, puestos de primeros auxilios, hospitales y centros médicos del primer tipo.
- Desarrollo económico, incluida la planificación local y las estrategias de desarrollo turístico.
- Ocio, incluidos los centros culturales y bibliotecas locales, los centros deportivos locales.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La Administración Económica y Comercial es competencia de los Ministerios de Finanzas y de Economía, así como del Banco Nacional (NBS).

El Ministerio de Finanzas dirige, coordina y supervisa la gestión financiera del Estado. Entre sus funciones destacan: la consolidación fiscal y sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas dentro de la zona del euro, la aplicación efectiva de los instrumentos financieros de la UE, la reducción de la carga fiscal sobre los grupos de ingresos bajos y la supresión de la evasión fiscal, aduanera y de la economía sumergida. El Ministro de Hacienda es Igor Matovic (OLaNO).

De este ministerio depende la Administración Financiera, institución creada a partir de la fusión de las antiguas Agencia Tributaria y Administración Aduanera en una sola organización. La creación de la Administración Financiera fue precedida por la resolución de reformar la administración de las aduanas y los impuestos con el fin de unificar la recaudación de los impuestos, los derechos y las contribuciones de los seguros públicos. La Administración Financiera comprende la Dirección Financiera de la República Eslovaca, las oficinas de aduanas (94), las oficinas fiscales (74) y la Oficina Penal de la Administración Financiera.

El ministerio de Economía es un organismo gubernamental clave en el campo del desarrollo de la innovación. La Unidad de Estrategia y la Unidad de Industria del ministerio son responsables del diseño e implementación del entorno empresarial, la industria y las políticas de innovación. La cartera de Economía la ocupa Richard Sulik (SAS). El Ministerio gestiona una red de agencias de apoyo a la innovación:

- La Agencia Eslovaca de Innovación y Energía (SIEA), organización profesional que promueve la eficiencia energética, las nuevas tecnologías y las energías renovables. Es también una agencia de ejecución de los fondos estructurales de la UE y gestiona mecanismos de apoyo por medio de programas subvencionados para el desarrollo de las pymes.
- La Agencia Empresarial Eslovaca (SBA), organización sin ánimo de lucro dedicada al apoyo de pequeñas y medianas empresas. La SBA administra varios esquemas de micropréstamos y capital de riesgo, proporciona análisis de entornos comerciales e introduce proyectos dirigidos a la Ley de Pequeñas Empresas y la promoción de agrupaciones, innovaciones, y apoyo al espíritu empresarial femenino. La SBA también gestiona programas de educación, capacitación y servicios de consultoría para grupos de población seleccionados (graduados, mujeres, trabajadores de edad avanzada, migrantes y desempleados).
- La Agencia Eslovaca para el Desarrollo de las Inversiones y el Comercio (SARIO), organismo encargado de promover la inversión extranjera en el país, así como la actividad exportadora de las empresas del país. Brinda de forma gratuita una amplia gama de servicios de consultoría, asistencia e implementación de la estrategia de expansión a los inversores eslovacos y extranjeros. Además, SARIO apoya la innovación y actividades de I+D y facilita las conexiones entre los centros de enseñanza e investigación y el sector empresarial. Es responsable del desarrollo de las relaciones con otros Estados y de la cooperación con organizaciones multinacionales e internacionales, en particular, en el ámbito de la política exterior y de seguridad, las relaciones bilaterales, la cooperación económica, la cultura, la ciencia, la tecnología y la educación.

El Banco Nacional fue constituido el 1 de enero de 1993 como banco central independiente de la República Eslovaca. En 2009, pasó a formar parte del Eurosistema dentro del Sistema Europeo de Bancos Centrales. El principal objetivo del NBS es mantener la estabilidad de precios, por ello:

- Participa en la política monetaria común determinada por el Banco Central Europeo para toda la zona del euro.
- Emite billetes y monedas en euros de acuerdo con reglamentos comunitarios.
- Promueve el buen funcionamiento de los sistemas de pago y los sistemas de compensación.
- Regula, coordina y garantiza la circulación de divisas, el sistema de pago y la compensación de los datos del sistema de pago.
- Mantiene y dispone de activos exteriores de reserva y lleva a cabo operaciones de cambio de divisas de acuerdo con normas específicas aplicables a las operaciones del Eurosistema.

En el mercado financiero, el NBS contribuye a la estabilidad económica, así como al funcionamiento seguro y sólido para mantener la credibilidad del sistema, la protección de los clientes y el cumplimiento de las reglas de competencia.

Al mismo tiempo, supervisa la actividad de los bancos privados, sucursales extranjeras, empresas de inversión, intermediarios de servicios, bolsas de valores, sociedades de gestión, fondos mutuos e instituciones de inversión colectiva, empresas de seguros y fondos de pensiones.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

La pertenencia a la Unión Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) define las relaciones internacionales de Eslovaquia. En ambas organizaciones participa activamente en soluciones comunes que refuerzan la estabilidad, la seguridad global y el desarrollo del multilateralismo, fomentando la protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales, los principios de la democracia y el Estado de Derecho. Lo que ha resultado en una progresiva incorporación del derecho internacional al ordenamiento eslovaco.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos coordina las actividades de las autoridades estatales orientadas a la integración de la República Eslovaca en organizaciones multinacionales e internacionales, en particular, en los ámbitos de seguridad, cooperación económica, cultura, ciencia, tecnología y educación. Además, es responsable de la dirección de la política exterior cuyas prioridades incluyen la integración de Eslovaquia en la OCDE, la OTAN y la UE, el desarrollo de las relaciones con los países vecinos y la cooperación regional. Sus tareas también incluyen la elaboración y seguimiento de tratados y la supervisión internacional de los derechos humanos y, en particular, la atención de los ciudadanos eslovacos en el extranjero. El actual ministro es Ivan Korcok, propuesto por SAS.

Desde que Eslovaquia se adhirió a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, el Banco Nacional Eslovaco forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) y el gobernador del BNE es miembro del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE). El 1 de enero de 2009, la moneda común europea se introdujo en la República Eslovaca por lo que el BNE pasó automáticamente a formar parte del Eurosistema. El Banco Nacional Eslovaco también puede contribuir indirectamente en los procesos de toma de decisiones de los órganos de la UE a través de su participación en comités seleccionados y grupos de trabajo del Consejo de la UE y la Comisión Europea, así como en la Comisión de Asuntos de la Unión Europea con sede en Eslovaquia.

El Banco Nacional de Eslovaquia desempeña un papel activo en numerosas instituciones económicas y financieras internacionales. El gobernador del BNE representa la República Eslovaca en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y es gobernador Suplente en el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD). El vicegobernador del BNE actúa como gobernador Suplente de Eslovaquia en el Banco Mundial (BM). El Banco Nacional de Eslovaquia es también miembro de las instituciones internacionales que se centran en la cooperación para la

supervisión del mercado financiero (BPI, IOPS, IOSCO, IAIS) y participa activamente en la labor de otras organizaciones internacionales como la OCDE. El representante de Eslovaquia en el Grupo del Banco Mundial es el Ministro de Finanzas de la República Eslovaca.

Miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI) desde su independencia, Eslovaquia contó con el asesoramiento del Fondo en el proceso de saneamiento y reestructuración del sistema bancario de 1998 a 2000. En la institución, Eslovaquia pertenece a la circunscripción central y del este de Europa junto con Austria, Bielorrusia, la República Checa, Kosovo, Hungría, Eslovenia y Turquía.

La crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19 no ha cambiado la orientación estratégica internacional de Eslovaquia. Así lo confirman el Manifiesto del Gobierno (2020-2024) y la Declaración Conjunta de los tres máximos responsables constitucionales del 9 de mayo de 2020. Garantizar la seguridad de la nación y de sus ciudadanos es una de las principales tareas del Estado. Eslovaquia continuará aumentando el gasto de defensa hasta un 2 % del PIB para 2024 y participará activamente en las operaciones, misiones y actividades de la OTAN, la UE y la ONU. Seguirá contribuyendo a la Presencia Avanzada Reforzada de la OTAN en el Báltico y participará en misiones de formación y asesoramiento en Irak y Afganistán.

La cooperación entre Eslovaquia y sus países limítrofes constituye una importante contribución a la estabilidad, seguridad y prosperidad del país. Esta nación persigue construir unas relaciones de vecindad firmes, libres de las cargas del pasado y centradas en un futuro europeo común. Destaca la relación especial histórica que le une con la República Checa y la estrecha colaboración con Austria, Polonia y Hungría, todos ellos miembros de la UE.

Un caso especial es el de Ucrania al que Eslovaquia respalda en su proceso de remodelación respecto a una posible adhesión a la UE y la OTAN. La posición de la República sobre la soberanía y la integridad territorial de Ucrania en sus fronteras internacionalmente reconocidas se mantiene alineada con la de la UE. El gobierno eslovaco ha condenado de forma vehemente la invasión rusa de Ucrania, iniciada en febrero de 2022, y se ha unido al resto de la UE en cuanto a su postura sobre las sanciones a Rusia.

Asimismo, Eslovaquia es junto con República Checa, Hungría y Polonia miembro del Grupo de Visegrado (conocido también como V4), creado en 1991 para defender intereses comunes y lograr la integración europea de sus miembros. A través de esta alianza, los cuatro estados han establecido vías y herramientas de cooperación en materias de cultura, educación, servicios sociales y movilidad interna. Adicionalmente, el Grupo de Visegrado es utilizado para establecer posiciones comunes de cara a negociaciones con la Unión Europea. Esto ha creado polémica en los últimos años debido a que estas naciones abogan por una UE menos abierta a la inmigración. La única estructura sólida dentro del G4 es el Fondo Internacional de Visegrado - con sede en Bratislava- establecido en 1999. Con un presupuesto anual de más de 8 millones de euros, este fondo proporciona becas para estudiantes y ayudas a ONGs para la realización de proyectos culturales y académicos.

El apoyo a la transformación de los países de los Balcanes Occidentales como requisito básico para satisfacer sus ambiciones euroatlánticas sigue siendo una de las principales prioridades de la política exterior eslovaca. La apertura de las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte, así como el apoyo por valor de 3.300 millones de euros para combatir los efectos de la pandemia del COVID-19 supusieron la confirmación del interés de la UE por la región.

En Oriente Medio y el Norte de África los principales retos siguen siendo los conflictos armados y la amenaza del terrorismo en Siria, Libia, Yemen, Irak y Afganistán; la divergencia de opiniones sobre el proceso de paz en Oriente Medio y el futuro del Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA) de Irán. Los efectos de la pandemia y del cambio climático es posible que agudicen los problemas existentes en esta región. Por tanto, el objetivo de la política exterior de Eslovaquia será apoyar la diplomacia preventiva centrada en la reducción de las tensiones en esta zona con el fin de que deje de ser una fuente de problemas de seguridad y presiones migratorias.

Respecto a las grandes economías del momento, el fortalecimiento de las relaciones con Estados Unidos reviste una importancia fundamental. La confluencia de intereses, la defensa de

valores y la percepción común de los retos de seguridad crean la base de esta alianza. De igual forma, Eslovaquia pretende fomentar sus vínculos con China prestando especial atención a la cooperación institucional y a la resolución de los conflictos comerciales. La política exterior del país con respecto a Rusia seguirá estando estrechamente coordinada con la de la UE y la OTAN, incluidas las sanciones que han sido consecuencia de la violación de derecho internacional por la anexión de Crimea en 2014 o la invasión de Ucrania en 2022.

Como miembro de la Organización Mundial del Comercio, la nación eslovaca siempre ha apoyado la celebración de una nueva ronda de negociaciones multilaterales con el objetivo de suprimir las diferencias entre protección arancelaria y no arancelaria.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Eslovaquia es un mercado pequeño ya que la población no alcanza los 5,5 millones de personas y su poder adquisitivo es inferior al de los habitantes de Europa Occidental con un pronunciado desequilibrio regional entre el área metropolitana de Bratislava y el resto del país. Además, es una economía saturada en ciertos sectores debido a la elevada oferta procedente del exterior, especialmente de los países circundantes. Sin embargo, su localización en el centro de Europa le confiere una ventaja importante desde el punto de vista logístico al configurarse como puerta de acceso al mercado de Europa Oriental.

En 2022, la agencia COFACE otorga a Eslovaquia una calificación de A3 en cuanto a riesgo país y respecto al clima de negocios recibe una nota de A2. Respecto a la calificación crediticia del país, Standard & Poor's la ha fijado en A+ con una perspectiva positiva, Moody's en A2 con perspectiva estable, y Fitch en perspectiva positiva.

Las mayores ventajas del país en cuanto al clima de negocios son la pertenencia a la Unión Europea, el alto grado de desarrollo de industrias como la del automóvil y la financiera, y el bajo coste de la mano de obra poco cualificada. Sin embargo, la incidencia del sector automovilístico en la economía eslovaca hace que esta sea muy dependiente del mismo, actualmente inmerso en un panorama lleno de incertidumbres. Además, las desigualdades regionales entre las grandes ciudades y las áreas rurales, que constituyen la mayor parte del país, están aumentando. Dos problemas del tejido empresarial eslovaco son la escasez de personal altamente cualificado y la insuficiente inversión en innovación y desarrollo.

La tasa de desempleo ha aumentado en los dos últimos años debido a los efectos de la pandemia, tras haber llegado a superar el 7 %, actualmente se encuentra en el 6,8 %. Eslovaquia se mantiene como país receptor de grandes cantidades de inversión extranjera directa (IED) y las inversiones en el sector público continúan en crecimiento, sobre todo en el área de infraestructuras de transporte por carretera y ferroviario.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

El comercio mayorista se caracteriza por una fuerte atomización y existencia de cadenas con unos modelos de funcionamiento semejantes a los del comercio minorista. De entre estas cadenas mayoristas destacan Metro e Inter-Fruit. Otra peculiaridad del comercio mayorista es la dependencia de las pequeñas empresas de un gran proveedor que actúa, de facto, como una central de compras. Dicha atomización es mayor en las zonas menos pobladas del centro y este del país. En Bratislava, Košice y otras grandes ciudades existen establecimientos de venta business to business como Metro Cash & Carry que acumulan un gran porcentaje de las compras en su área de acción.

En lo que respecta a la distribución comercial minorista, esta ha experimentado una rápida transformación en la que se han consolidado las nuevas fórmulas de venta: supermercados, hipermercados, multicentros y tiendas outlet. Estos establecimientos han desplazado las

estructuras tradicionales de venta -pequeños comercios de alimentación y tiendas generalistas-, cambiando igualmente la fisonomía urbana con construcciones funcionales que disponen de amplias zonas de aparcamiento y lugares anexos de ocio. La irrupción de estos nuevos establecimientos ha ido acompañada de cambios en los hábitos de compra de los consumidores: compra con coche, con frecuencia semanal, con participación de toda la familia y, a poder ser, en un centro comercial que acumule más servicios y comercios.

La cadena alemana Lidl es la líder del *retail* en el país, con 142 supermercados, empleando a alrededor de 5.500 personas. Como en casi todos los mercados en los que actúa, lo hace como supermercado hard-discount, ofreciendo gamas y precios medios y bajos. En 2020 obtuvo unas ventas de 1.509 millones de euros.

En segundo lugar le sigue la británica Tesco, con 154 establecimientos. El desglose incluye los grandes almacenes Tesco, hipermercados, supermercados y una serie de tiendas minoristas llamadas Tesco Express. Opera estaciones de gasolina y ofrece telefonía móvil y servicios financieros. En 2020, sus ventas alcanzaron los 1.390 millones de euros y dio empleo a alrededor de 8.800 personas.

Kaufland es la tercera cadena minorista más grande. Opera 72 tiendas, principalmente por medio de hipermercados situados a las afueras de capitales regionales y comarcales, empleando a unas 6.700 personas. Su cifra de negocio alcanzó los 1.290 millones de euros.

En cuarto lugar se sitúa la cadena austríaca Billa, que forma parte de la cadena minorista alemana Rewe. Su volumen de ventas alcanzó los 695 millones de euros en 2020; con 160 tiendas y alrededor de 4.100 empleados. Billa opera supermercados e hipermercados más pequeños en centros comerciales y áreas del centro de las ciudades.

Metro Cash & Carry es el quinto minorista más grande de Eslovaquia. En 2020, la compañía tuvo unas ventas de 438 millones de euros. La empresa tiene 6 establecimientos y cerca de 1.100 empleados.

Otros supermercados relevantes son los locales Terno y COOP Jednota. Además, están presentes en Eslovaquia grandes establecimientos especializados como IKEA, Bauhaus, Kiks, Drogerie Markt (DM) y KIKA.

Nombre	Número de establecimientos	Número de empleados	Volumen de ventas (millones de euros)
Lidl	142	5.559	1.509 M€
Tesco	154	8.841	1.392 M€
Kaufland	72	6.777	1.290 M€
Billa	160	4.159	695 M€
Metro	6	1.134	438 M€

Debido al libre comercio intraeuropeo y a la extendida presencia de comercios minoristas extranjeros, la entrada de productos desde el exterior es cada vez mayor, aunque, al igual que en el resto de Europa, está resurgiendo el interés por el consumo local y de proximidad. De igual manera, se ha producido un incremento del consumo de las marcas propias de cada establecimiento y un aumento de la demanda de productos especializados.

Por último, el comercio electrónico tiene cada vez más volumen y usuarios. La compañía de análisis de mercados a nivel mundial, Statista, estima que el número de personas que compran por internet es de 3 millones (2021). Esta cifra ha ido creciendo en los últimos años (en 2017 eran 2 millones) y se espera que en 2025 alcance los 3,1 millones de usuarios. Los productos más populares de venta online son los aparatos electrónicos, seguidos de juguetes, deportes y ropa.

Según el Índice DESI de 2021 (Digital Economy and Society Index), Eslovaquia ocupa la posición 22 de entre los 27 estados miembros de la UE en cuanto a desarrollo de la Economía Digital. La pandemia de COVID-19 ha hecho que las debilidades existentes en la economía digital de Eslovaquia y la sociedad eslovaca sean más visibles, también en cuanto a la conectividad, las habilidades digitales y la digitalización de las escuelas, hogares, empresas y servicios públicos. Además, los sistemas informáticos en hospitales, escuelas e instituciones públicas no estaban listos para el cambio repentino al funcionamiento en línea y remoto.

Actualmente hay 3 millones de usuarios de comercio electrónico y se espera que para el 2025 compren en línea 400.000 eslovacos más. Estos 3,5 millones de usuarios de comercio electrónico representarán el 78% de la población total. El usuario promedio gasta 200 euros y hace unas 34 compras en línea anualmente, cifra casi un 10% inferior a la media europea. Las tendencias de este mercado incluyen un aumento del consumo, del número de e-shoppers y del gasto publicitario. Por tanto, puede ser, sin duda, un mercado interesante de cara al futuro, y más si cabe para empresas que pretendan expandirse a otros países vecinos como República Checa, Hungría o Polonia.

La ley de comercio eslovaca se caracteriza por su flexibilidad y carácter abierto, sobre todo en lo que se refiere a horarios de apertura, regulación de rebajas y ofertas de venta. No obstante, por norma general, los comercios deben permanecer cerrados en días festivos nacionales. Para el levantamiento de un centro comercial se exige una única licencia. La ley de cadenas comerciales que aprobó el Parlamento Eslovaco a finales de 2003 y que muchos consideran restrictiva, pretendía, principalmente, reducir la posición dominante de las grandes cadenas comerciales sobre los fabricantes y proveedores locales, además de no limitar la libertad de actuación comercial de las empresas.

Para la mayoría de los compradores, el precio es el factor determinante cuando se considera la compra de productos y servicios. Por tanto, los eslovacos utilizan un gran número de comparadores de precios, aunque hay un gran dominador: Heureka.sk.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Con una población próxima a los 5,5 millones de habitantes y un PIB per cápita de 17.152 € (2021), el mercado eslovaco se considera de tamaño reducido. Por ello, el país se encuentra muy altamente integrado con sus países limítrofes como miembro de la UE desde 2004, de la Zona Euro desde 2009 y del Grupo de Visegrado desde 1993.

En relación con el Grupo de Visegrado, estos países cada vez van teniendo mayor capacidad e influencia en asuntos de interés común. El PIB de los cuatro países que forman el Grupo de Visegrado (Hungría, Eslovaquia, República Checa y Polonia) les convertiría en la 12ª economía del mundo y en la 5ª de la UE.

Respecto a la UE, los casi cinco millones y medio de eslovacos suponen el 1,22 % de todos los habitantes de la comunidad europea (447,008 millones). La economía eslovaca (97.123 millones de euros), por su parte, solo supone el 0,68 % del total de la UE (14.449.727 millones de euros en 2021).

La localización del país, en Europa Central, le confiere una ventaja importante desde el punto de vista logístico, al configurarse como puerta de acceso al mercado de Europa del Este. Eslovaquia presenta asimismo una economía dinámica y abierta, cuyo modelo de crecimiento se ha basado en el incremento de su capacidad exportadora a través de proyectos de inversión llevados a cabo por inversores extranjeros, atraídos por la estabilidad del país, su localización y los bajos costes de establecimiento y de mano de obra.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Según las previsiones de la Comisión Europea, la economía experimentará un crecimiento del PIB del 5,0 % durante 2022, y de un 5,1 % en 2023. Además, en 2022, se espera un incremento en la inversión gracias a la ayuda de los fondos estructurales de la UE y su nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Se pronostica una disminución gradual del desempleo, aunque se seguirá manteniendo por encima de los niveles anteriores a la crisis hasta finales de 2022.

En cuanto a la política fiscal, se han adoptado medidas de apoyo económico hasta que la recuperación sea efectiva. Los fondos de la UE ofrecen la oportunidad de aplicar ambiciosas reformas estructurales, necesarias para mejorar la adaptación a las tecnologías digitales, el acceso a la educación infantil y la participación en el mercado laboral de las mujeres y trabajadores desfavorecidos.

En 2021, Eslovaquia registró un superávit en su balanza comercial de 1.805 millones de euros -equivalente al 1,47 % del PIB-, en contraste con el superávit que se produjo en 2020, que ascendió a 3316 millones de euros. Así, en 2021, el país obtuvo un saldo comercial positivo con unas exportaciones de bienes y servicios por valor de 88.236,1 millones de euros y en

importaciones 86.430,7 millones de euros.

La tasa de desempleo sobre el total de la población asciende al 6,8 % (cuarto trimestre de 2021). Hay que recalcar que tiene una alta tasa de desempleados de larga duración (68% del total de parados) respecto a la media europea, lo que denota un problema estructural en cuanto a formación y educación.

La inflación ha seguido una tendencia similar a la de la Zona Euro. Los años 2018, 2019 y 2020 rompieron con la tendencia bajista que se había establecido en el ámbito comunitario. Así, las cifras de la Oficina de Estadística de la República Eslovaca para estos tres años han sido 2,5 %, 2,8 % y 2 % respectivamente. En 2021, la inflación fue del 2,8%, con una marcada tendencia al alza en el último trimestre. Para 2022, la Comisión Europea estima que alcance el 6,4%.

La incertidumbre domina las perspectivas a largo plazo de las finanzas públicas debido a la tendencia al alza de la inflación, los cambios en los impuestos, las pensiones, la asistencia sanitaria y el marco fiscal.

Las ineficiencias en la recaudación de impuestos y en la Administración Tributaria continúan siendo un lastre para el futuro. La reciente reforma del sistema de pensiones ha aliviado la presión sobre las finanzas públicas, pero el sector sanitario sigue siendo muy costoso para el presupuesto público, más aún tras la crisis provocada por el COVID-19.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

RESUMEN DEL MARCO JURÍDICO

El desarrollo de las actividades mercantiles en Eslovaquia está regulado por la Ley 513/1991 y sus posteriores modificaciones.

La inversión en Eslovaquia está liberalizada, con algunas excepciones sectoriales. Se trata de casos en los que el Estado eslovaco sigue siendo el propietario único o mayoritario de las participaciones de una empresa que, en ocasiones, actúa como monopolio. Estos sectores son los relacionados con la generación y distribución de energía y electricidad (el Estado posee un tercio de *Slovenské Elektrárne* a. s., operador de las centrales eléctricas en el país), el gas, la defensa, el transporte ferroviario, los suministros de agua y los servicios comunitarios básicos. En lo que respecta a las telecomunicaciones, desde 2003, está liberalizada la entrada de nuevos operadores en telefonía fija.

Además de su situación geográfica, el coste relativamente bajo de la mano de obra, más y menos cualificada, así como el favorable sistema fiscal impulsado por el gobierno eslovaco, otorgan ventajas a los inversores. No obstante, el Ministerio de Economía trata de eliminar estos estímulos progresivamente, para lograr un crecimiento sostenible que favorezca a la ciudadanía eslovaca. En este sentido han ido las últimas acciones sobre el mercado laboral: mejora de los complementos salariales, subida del salario mínimo... Estas medidas han sido duramente criticadas por el Sindicato Nacional de Empresarios - *Republiková únia zamestnávateľov*-, por restar flexibilidad al mercado laboral.

Eslovaquia es un país muy abierto en términos de comercio exterior de bienes y servicios. Desde 2012 tiene un balance comercial positivo (el valor de sus exportaciones es mayor al de sus importaciones) que, en 2021 fue de 1.805,4 millones de euros, con cifras superiores a las de 2020 debido a la recuperación de la pandemia, las exportaciones alcanzaron los 88.236,1 millones de euros así como las importaciones 86.430,7 millones de euros.

Geográficamente, la mayor parte del comercio exterior eslovaco tiene como origen y destino la Unión Europea, 80% de las exportaciones y el 65% de las importaciones. El destino principal de las exportaciones eslovacas es Alemania (21,87 %) seguido de República Checa (11,66 %) y Polonia (8,31 %). Por el lado de las importaciones, tienen origen principalmente de Alemania (18,74 %), República Checa (9,57 %) y Polonia (5,51 %). España se encuentra en el puesto 12 en el ranking de exportadores, así como es el decimotercer importador más grande.

El comercio bilateral entre Eslovaquia y España es tradicionalmente negativo para España, alcanzó 419,23 millones de euros de déficit en 2020, según datos de la base de datos Estacom (ICEX). Las exportaciones eslovacas a España fueron de 1.557,49 millones de euros en

2020, mientras que las exportaciones españolas a Eslovaquia, en continuo crecimiento desde 2009, alcanzaron los 1.138,26 millones de euros el año pasado.

Según la clasificación por Sectores ICEX, España exporta a Eslovaquia principalmente productos industriales y tecnología. En 2020, las exportaciones de estos productos fueron de 870,29 millones de euros. Dentro de este grupo predominan los equipos, componentes, y accesorios de automoción y, en segundo lugar, los propios automóviles. Las exportaciones conjuntas de ambos subsectores son de 425,93 millones de euros, lo que representa un 37,4 % de lo que España vende a Eslovaquia. Los productos agroalimentarios españoles (excluyendo las bebidas) acumularon 179,62 millones de euros en ventas a Eslovaquia en 2020. Las exportaciones de bebidas, con cerca de 8,2 millones de euros, supusieron tan solo el 0,7 % del total de exportaciones, y están capitaneadas por el vino español. Por último, en 2020 España vendió a Eslovaquia bienes de consumo por valor de 80,12 millones de euros.

En relación con las exportaciones eslovacas a España, siguen una distribución parecida a las importaciones. La industria de la automoción lidera la lista, con un valor de 976,8 millones de euros entre automóviles y equipos y componentes en el año 2020.

1. Sector auxiliar del automóvil

Eslovaquia es el país que más vehículos per cápita produjo a nivel mundial en 2018 y 2019. Son cuatro los grandes fabricantes establecidos en el país: Volkswagen, Grupo PSA Peugeot-Citröen, Kia y Jaguar-Land Rover.

2. Sector de la logística

El atractivo de este sector se debe a la situación geográfica estratégica de Eslovaquia, está en el mismo centro de Europa y hay otras tres capitales que se encuentran en un radio de 300 km (Viena, Praga y Budapest).

3. Sector TIC

Eslovaquia se está posicionando como un importante receptor de inversiones en TIC, los CSS (Centros de Servicios Compartidos o *Call Centers*), *Business Service Centres* (BSCs) y proyectos I+D.

4. Infraestructura vial

Eslovaquia también presenta numerosas oportunidades en el ámbito de la construcción de carreteras debido a que se está mejorando y modernizando su red actual, nacional e internacional.

5. Infraestructura ferroviaria

La actual modernización del sector ferroviario eslovaco quiere poner fin al problema que lleva existiendo los últimos años: la antigüedad de su infraestructura, así como la del material rodante.

6. Infraestructura aeroportuaria

Los grandes aeropuertos internacionales eslovacos, Bratislava y Košice, están experimentando un aumento en el número de pasajeros, superando los dos millones y los 500.000 pasajeros en 2019, respectivamente.

7. Gestión de aguas y tratamiento de aguas residuales

El gobierno eslovaco ha aprobado un plan hidrológico que contiene paquetes de inversión para la construcción y mejora del alcantarillado público, el tratamiento de aguas residuales y el control de inundaciones.

8. Sostenibilidad

El desarrollo de nuevas tecnologías de hidrógeno, clave para la transición energética de la UE en el futuro cercano, supone una importante oportunidad estratégica para Eslovaquia, cuyo potencial para desarrollar esta tecnología es alto.



3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Desde su adhesión a la Unión Europea el 1 de mayo de 2004, Eslovaquia comparte la Política Comercial Común y su legislación a este respecto se basa en los reglamentos del Consejo y de la Comisión que estipulan la libre circulación de mercancías en el mercado interior, así como un Arancel Aduanero Común para las mercancías importadas de terceros países. En consecuencia, el comercio con Eslovaquia es totalmente libre de derechos de aduana, siempre que el país de origen de las mercancías sea uno de los otros 27 Estados Miembros de la Unión. No obstante, cuando se introducen mercancías a Eslovaquia, los exportadores deberán cumplimentar una Declaración de Intercambio de Bienes (DEB) o Declaración Intrastat.

El comercio entre la Unión Europea y Eslovaquia consiste en el comercio intracomunitario (adquisiciones y entregas), y el IVA sólo debe ser pagado en el país donde se consume finalmente el producto o servicio. Cuando las mercancías de dentro de la Comunidad Europea se trasladan a Eslovaquia, el exportador debe rellenar, al final del mes, una Declaración Intrastat.

Algunos importadores tendrán que solicitar una licencia de importación del Ministerio de Economía. La licencia de importación es necesaria para productos básicos o materias primas como el carbón, la energía eléctrica, la ganadería y algunos productos agrícolas. Un certificado de cumplimiento de ciertas normas también es necesario para determinados productos considerados peligrosos para la salud, la seguridad individual o el medio ambiente.

Los productos importados desde fuera de la UE (extracomunitarios) están sujetos a aranceles aduaneros, a impuestos especiales (según el tipo de mercancía) y al impuesto sobre el valor añadido (IVA). Cada uno de estos gravámenes tiene sus características propias relacionadas tanto con su clasificación como con el cálculo final para su pago.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

A efectos aduaneros, los estados miembros de la UE constituyen un único territorio. Esto significa que no existen barreras arancelarias entre ellos. Una vez pagados los derechos de aduana y verificado el cumplimiento de los requisitos de importación, los productos importados pueden circular libremente por el resto de la Unión sin necesidad de ulteriores controles aduaneros. Cuando el país de origen de las mercancías exportadas no sea parte de la Unión Europea, los derechos de aduana, de existir, se calcularán *ad valorem* sobre el valor de las mercancías, de conformidad con el Arancel Aduanero Común (AAC). No obstante, las principales barreras al comercio con Eslovaquia han sido las de naturaleza técnica y administrativa. Con la entrada en vigor en 2001 de la ley de requisitos técnicos y valoraciones de conformidad, en línea con la normativa comunitaria, se ha mejorado en la transparencia y armonización de los procedimientos.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

El comercio exterior está completamente liberalizado. Las licencias de importación no son necesarias para la mayoría de los bienes, aunque ciertos artículos están todavía sujetos a este requisito, como petróleo, gas natural, carbón y algunos productos químicos, venenos, estupefacientes y armas de fuego. Algunos productos agrícolas están sujetos a un sistema de licencias automáticas. La administración del registro de importación y licencias está controlada por la Oficina de Licencias del Ministerio de Economía. La importación de materiales militares, venenos y sustancias estupefacientes está bajo procedimiento especial de licencia personal.

Igualmente se aplican medidas estrictas a la introducción en Eslovaquia de mercancías especificadas, que se definen como aquéllas que representan un riesgo añadido o un peligro para la salud, seguridad o propiedad de las personas o el medio ambiente. Estas mercancías no serán autorizadas a entrar en el mercado hasta que se haya probado mediante un certificado que cumplen con los estándares técnicos correspondientes.

Los requisitos técnicos en Eslovaquia están regulados por la Ley 264/1999, en la que se recoge también la modificación de algunas normas a través de Leyes 436/2001 y 254/2003. Los certificados sanitarios expedidos por la autoridad competente del país de origen se requieren para el traslado de animales, productos vegetales y hortalizas.

En lo referente al etiquetado, Eslovaquia sigue las normas de la UE: las instrucciones de uso, la descripción del producto (especialmente cuando se trata de alimentos) y el manual de garantía tiene que estar escrito en eslovaco. El código de barras con el precio tiene que estar impreso en el paquete.

Para más información, se pueden visitar las siguientes páginas web: Oficina de Normalización, Metrología y Certificación: <http://www.unms.sk>; Oficina de Estandarización Técnica: <http://www.sutn.sk>.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Todas las transacciones corrientes están liberalizadas desde 1991 y desde 2002 han desaparecido las restricciones y controles previos residuales a las operaciones de crédito a corto plazo con no residentes, así como con derivados financieros, quedando simplemente los mecanismos de control a posteriori. El régimen de control de cambios y capitales está recogido en la Ley 202/1995, aunque ha habido enmiendas posteriores, siendo la última la 567/2008.

En cuanto a la operativa bancaria, desde principios de 2014 es obligatorio que todos los bancos eslovacos dispongan de código IBAN para las transferencias de fondos al exterior.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los concursos públicos se rigen por la Ley de Contratación Pública 25/2006, que recoge la normativa previa sobre contratación (Ley de Contratación Pública 263/1999) y concesiones (Ley sobre Concesión 119/1996), así como la aplicación de toda la legislación europea en esta materia.

La entidad autorizada para llevar a cabo la supervisión y aplicación de la Ley de Contratación Pública es la Oficina de Contratación Pública. Esta autoridad administrativa estatal independiente ejerce la administración del estado e impone sanciones en caso de infracción. Además, coopera con la Comisión Europea para garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria.

En relación con la adjudicación de contratos, el órgano de contratación deberá evaluar las ofertas sobre la base de dos criterios: la oferta económicamente más ventajosa y la oferta de menor precio. Estos criterios serán especificados por la autoridad contratante en los documentos de licitación. Cuando las licitaciones se evalúan sobre la base de la oferta económicamente más ventajosa, la autoridad contratante deberá anunciar los criterios específicos relacionados con el objeto del contrato, que son, en particular: precio, ejecución técnica, características funcionales, gastos de funcionamiento, rentabilidad, servicio postventa, garantía, asistencia técnica y fecha de entrega de suministros.

Respecto a los criterios individuales, se podrán especificar las reglas para su aplicación de forma que garanticen la calidad que no sean discriminatorias y que fomenten la competencia leal.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

El desarrollo de actividades mercantiles en Eslovaquia bajo sus diferentes formas está regulado

por la Ley 513/1991 (Código Mercantil) y sus modificaciones.

Licencias de comercio

Las personas físicas y jurídicas, para desarrollar el ejercicio de actividades mercantiles, deben contar con la oportuna licencia requerida para cada actividad empresarial. La ley establece dos tipos de licencias de comercio (*živnostenský list* o *koncesia*), de declaración obligatoria o de concesión, dependiendo de la calificación profesional requerida. Cuando una actividad cumple los requisitos necesarios de una “declaración obligatoria”, la licencia se otorga en un plazo máximo de siete días. Sin embargo, el otorgamiento de las licencias de concesión es discrecional, es decir, aunque se cumplan los requisitos, serán las autoridades las que decidan si la licencia se concede o no en un plazo máximo de 30 días.

Dentro de la licencia de declaración obligatoria se distinguen otros tres subtipos: las destinadas a actividades comerciales no reguladas, las destinadas a oficios y las de actividades comerciales reguladas. La diferencia entre la primera y las dos últimas estriba en la exigencia de autorización para ejercer una profesión. El gerente o responsable deberá poseer esta autorización.

Cierto tipo de actividades, tales como las telecomunicaciones, los servicios bancarios, los seguros, etc., están sujetas al régimen de concesión y la autorización es discrecional.

Registro Mercantil

Todas las sociedades mercantiles, independientemente de su forma jurídica, incluyendo sucursales y otras unidades organizativas, deben estar inscritas en el Registro Mercantil (*Obchodný Register Slovenskej Republiky*) que está disponible en inglés en: www.orsr.sk. Por otro lado, los empresarios individuales han de estar inscritos en el Registro de Autónomos (*Zivnostenský Register Slovenskej Republiky*) también disponible en inglés: www.zrsr.sk

La Administración eslovaca, a fin de mejorar el clima de negocios, llevó a cabo modificaciones legislativas a través de la Ley del Registro Mercantil, en vigor desde el 2004. El Registro debe completar la inscripción en un plazo de cinco días laborables desde la presentación del expediente. Las solicitudes de inscripción deben ir acompañadas por todos los anexos que se relacionan en el correspondiente Decreto del Ministerio de Justicia.

Medios de pago

Los plazos de pago varían de 15 a 30 días en las relaciones comerciales habituales. Los pagos se realizan principalmente en euros para las relaciones comerciales con Europa y en dólares norteamericanos para las transacciones con el resto del mundo. La siguiente tabla resume los principales medios de pago:

Medio de pago	Recomendación	Observaciones (frecuencias, plazos, retrasos)
Cheque	Desaconsejable	No se emplea; plazos muy largos y a menudo aleatorios
Cheque bancario	Desaconsejable	Se emplea muy poco; fiable; plazos aleatorios
Transferencia (vía SWIFT u otro)	Aconsejable	Muy utilizado y muy rápido
Letra de cambio	Aconsejable	Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario
Pagaré	Aconsejable	Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario
Contra reembolso	Desaconsejable	No se emplea
Cobro documentario D/P (documentos contra pago)	Desaconsejable	Cobro inmediato; riesgo porque el banco no puede presionar el momento de pago del comprador

Cobro documentario D/A (documentos contra aceptación)	Aconsejable	Cobro inmediato
Crédito documentario irrevocable	Aconsejable	Poco empleado; plazos menores de 3 días
Crédito documentario irrevocable y confirmado	Aconsejable	Poco empleado; fiable; plazos menores de 3 días
Carta de crédito "stand by"	Aconsejable	Poco empleado (para clientes norteamericanos); fiable; plazos menores de 3 días

Fuente: elaboración propia

Procesos judiciales y asistencia letrada

En Eslovaquia hay ocho tribunales regionales con competencias en el ámbito mercantil. La jurisdicción de cada tribunal se establece en función del lugar de residencia del acusado. Las tasas de los tribunales ascienden aproximadamente al 5 % del valor del asunto en disputa y la parte perdedora está obligada al reembolso de los costes del juicio hasta la cantidad estipulada por la ley. Los honorarios son libres y se pueden establecer en términos de porcentajes, por horas, por igualas, etc.

La propiedad inmobiliaria en la República Eslovaca se rige por las siguientes leyes: Ley 40/1964 del Código Civil, Ley 50/1976 del Código sobre Planificación Territorial y Construcción, Ley 162/1995 del Registro de la Propiedad, Títulos de Propiedad y Otros Derechos sobre Bienes Inmuebles (Ley de Catastro), Ley 182/1993 sobre Propiedad de los Apartamentos y otros Locales No Residenciales, y la Ley 116/1990 sobre Arrendamiento y Subarrendamiento de Locales No Residenciales. Cualquier persona física o jurídica, residente o extranjera, tiene derecho a adquirir bienes inmuebles.

Las restricciones a la propiedad se aplican únicamente a aquellas tierras que pertenecen a la zona de tierra agrícola o terreno forestal situada más allá de la frontera de la zona urbanizada de un municipio.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La Ley de Control de Cambios en Eslovaquia faculta al Banco Nacional Eslovaco para establecer las disposiciones que fijen las obligaciones y restricciones de los operadores que actúen en el país. La Ley clasifica dichos operadores en residentes y no-residentes. Todas aquellas entidades que tengan oficinas registradas en Eslovaquia serán consideradas residentes.

Se considerará que una persona no es residente fiscal en Eslovaquia si no cumple ninguno de los siguientes requisitos:

- No tiene domicilio o residencia habitual en la República Eslovaca por más de 183 días en el último año.
- Vive en Eslovaquia únicamente con fines de estudio o tratamiento médico.
- Cruza las fronteras de Eslovaquia diariamente o durante periodos de tiempo determinados únicamente a los efectos de realizar cualquier actividad dependiente (empleo) en la República Eslovaca.

Las obligaciones y restricciones impuestas por la Ley de Control de Cambios son:

- Obligación de informar. Los residentes y las sucursales de los no residentes en Eslovaquia están obligados a facilitar a sus bancos y entidades autorizadas información sobre sus activos, pasivos y pagos resultantes de sus operaciones de crédito e inversión directa con entidades no-residentes y a notificar la apertura de cuentas en el extranjero.
- Obligación de declarar. Tanto las entidades residentes como las no residentes están obligadas a declarar el objetivo de un pago recibido del exterior, así como de presentar la documentación declarando el propósito de dichos pagos.
- Distribución y repatriación de beneficios. No existen limitaciones con respecto a la

distribución y repatriación de beneficios por las filiales eslovacas a su central. La única exigencia es la obligación de crear un fondo de reserva que estipula el Código de Comercio para las sociedades anónimas y limitadas.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

La República Eslovaca ofrece diversas formas de apoyo a los inversores y a las empresas ya establecidas con el objetivo de crear nuevos puestos de trabajo y oportunidades de negocio. La concesión de incentivos a la inversión en Eslovaquia se rige por la siguiente legislación:

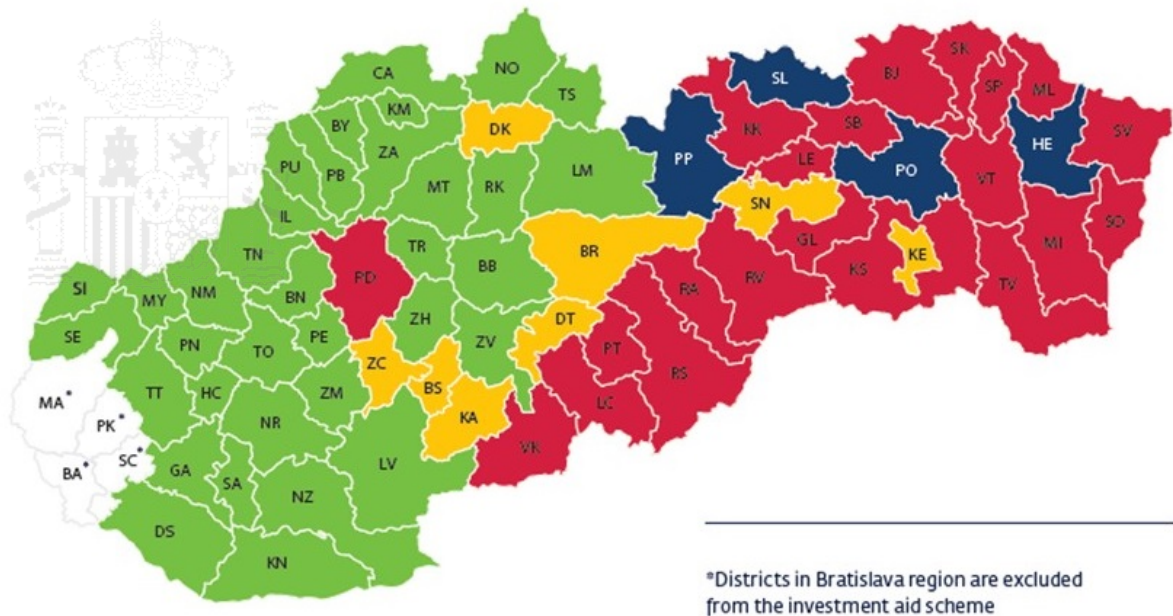
- Ley 57/2018 sobre Ayuda a la Inversión Regional. (Anteriormente: Ley 561/2007 sobre Ayuda a la Inversión y sus enmiendas).
- Reglamento 195/2018 del Gobierno de la República Eslovaca que rige las condiciones para otorgar ayuda a la inversión, intensidad máxima de la ayuda a la inversión y cantidad de inversión máxima en las regiones de Eslovaquia.
- Decreto 187/2018 del Ministerio de Economía de la República Eslovaca que establece los detalles de la implementación de la ayuda a la inversión, de la aceptación de las propuestas de ayuda a la inversión, y de los informes finales de evaluación y paneles de avisos (anteriormente: Ley 231/1999 Sobre Ayuda Estatal).
- Reglamento 651/2014 de la Comisión Europea, que establece ciertas categorías de ayuda compatibles con el mercado interno europeo, en aplicación de los Artículos 107 y 108 del Tratado de la UE, y sus enmiendas.
- Directivas europeas sobre la ayuda regional nacional para los años 2014-2020. Ley 595/2003 sobre Impuesto sobre el Beneficio y Ley 5/2004 sobre los Servicios de Empleo.
- Ley 595/2003 sobre Impuesto sobre el Beneficio y Ley 5/2004 sobre los Servicios de Empleo.

En materia de doble imposición, sigue vigente el Acuerdo para Evitar la Doble Imposición firmado el 8 de mayo de 1980 entre España y la República Socialista de Checoslovaquia. Por otra parte, también sigue en vigor el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado en 1990 entre España y la República Federativa de Checoslovaquia.

Además de los requisitos necesarios para obtener los incentivos de índole fiscal, sectorial y regional, hay otros factores que se toman en consideración a la hora de conceder ayuda estatal: tasa de desempleo, número de puestos de trabajo creados, volumen de la inversión, valor añadido, impacto sobre la economía local y nacional y las posibilidades presupuestarias. Es importante señalar que los cuatro distritos de la Región de Bratislava (Bratislava, Malacky, Pezinok y Senec) quedan excluidos de ayuda estatal para cualquier tipo de proyecto. Con esto, Eslovaquia pretende fomentar el desarrollo del resto del país.

Respecto del nivel de desempleo, los distritos de Eslovaquia se dividen en cuatro categorías que se utilizan para los máximos y las condiciones de la ayuda a la inversión permitida:

- Zona A: Distritos con nivel de desempleo inferior a la media eslovaca (en verde).
- Zona B: Distritos con nivel de desempleo superior a la media eslovaca (en amarillo).
- Zona C: Distritos con nivel de desempleo superior a la media eslovaca en más de un 35 % (en azul).
- Zona D: Distritos menos desarrollados (en rojo).



Fuente: SARIO (2021)

La ayuda a la inversión podrá aplicarse para los costes de inversión en activos no corrientes (tangibles o intangibles), para los costes de personal de nuevos empleados, asociados directamente con el proyecto de inversión, o para una combinación de ambos. En este último caso, el valor de la ayuda a recibir no puede superar al mayor de los costes de personal o de inversión en activos no corrientes.

A continuación, se enumeran las condiciones que debe cumplir una inversión para beneficiarse de ayuda estatal en función de la naturaleza del proyecto:

Producción industrial

En el caso de los proyectos de producción industrial, existen condiciones sobre el importe mínimo de la inversión, el porcentaje de nuevos equipos tecnológicos subvencionables y la creación de nuevos puestos de trabajo en función de la tasa de desempleo en el distrito, la forma de ayuda a la inversión aplicada y la prioridad del proyecto.

Los proyectos deberán crear al menos 100 puestos de trabajo en los distritos incluidos en la zona B, 50 puestos en la zona C y 10 puestos en la zona D. En el caso de empresas ya establecidas y que proyectan crecer, la inversión debe incrementar la capacidad de producción o la facturación en al menos un 5 % en comparación con la media de los tres años fiscales previos a la solicitud de la ayuda a la inversión.

Los proyectos de inversión deben dedicarse exclusivamente a la fabricación de productos dentro de los sectores SK NACE o que sean suministrados a empresas cuya principal actividad esté dentro de estos sectores. Además, al menos el 75 % de los costes elegibles para instalaciones y maquinaria deben destinarse a tecnologías relevantes.

Tabla 3. Criterios mínimos de inversión para proyectos industriales

Tasa de desempleo*	Volumen mínimo de inversión (millones de euros)		Porcentaje mínimo de nuevos equipos tecnológicos	Volumen mínimo inversión para obtener reducción de impuestos (millones de euros)	
	Grandes empresas	Pymes**		Grandes empresas	Pymes
Inferior a la media eslovaca	20	10	60 %	3	1,5
Superior a la media eslovaca	10	5	50 %	1,5	0,75
Superior a la media eslovaca en más de 35 %	5	2,5	40 %	0,75	0,375
Distritos menos desarrollados***	0,25	0,125	30 %	0,1	0,05

Fuente: Ministerio de Economía de la República Eslovaca

* Se utiliza la tasa de desempleo calculada con la metodología nacional que corresponda al año natural anterior en el que el plan de inversión se entregó al Ministerio de Economía.

** El criterio para definir una pyme es el que define el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión Europea sobre los tipos de empresas: tener menos de 250 empleados y, o bien un volumen de negocio inferior a 50 millones de euros, o un balance general inferior a 43 millones de euros.

*** La legislación define distrito menos desarrollado como aquel en el que la tasa de desempleo es 1,6 veces mayor que la tasa de desempleo en Eslovaquia para al menos nueve de los últimos doce trimestres.

Centros tecnológicos

En el caso de los proyectos de centros tecnológicos existen condiciones de inversión mínima, creación de nuevos puestos de trabajo y pliegue mínimo del salario medio en el distrito dependiendo de la forma de ayuda a la inversión aplicada, y de la prioridad del proyecto.

Tabla 4. Criterios para la concesión de ayudas a proyectos del sector tecnológico

Especificación sectorial del proyecto	Áreas prioritarias	Otras áreas
Número mínimo de puestos de trabajo de nueva creación	5	10
Pliegue mínimo del salario medio del distrito	2.0	1.7
Subvención en efectivo	100.000 €	200.000 €
Reducción del impuesto sobre la renta	50.000 €	100.000 €
Contribución para los puestos de trabajo de nueva creación	50.000 €	100.000 €
Alquiler/venta de inmuebles a un descuento precio reducido	50.000 €	100.000 €

Fuente: Ministerio de Economía de la República Eslovaca

Áreas prioritarias en proyectos de producción industrial y centro tecnológico proyectos:

- Fabricación de productos alimentarios.
- Fabricación de productos químicos.

- Fabricación de productos farmacéuticos básicos y preparados farmacéuticos.
- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos.
- Fabricación de equipos eléctricos.
- Fabricación de maquinaria y equipos.
- Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques.
- Fabricación de otro material de transporte.

Áreas prioritarias en los proyectos de centros de servicios empresariales:

- Gestión empresarial.
- Finanzas.
- Tecnología de la información (TI).

Centros de servicios de negocios (*Business Services Centres*)

En este tipo de proyectos existen unas áreas de prioridad que son las que se centran únicamente en proveer servicios de apoyo centralizado en administración de empresas, finanzas y TI, y, además, crean puestos de trabajo que produzcan alto valor añadido y tengan un bajo riesgo de automatización. Para estas áreas de prioridad, las condiciones para recibir ayuda estatal a la inversión en Eslovaquia son las de la siguientes:

Tabla 5. Criterios para la concesión de ayudas a la adquisición de activos en proyectos de *Business Services Centres*

Especificación sectorial del proyecto	Áreas prioritarias	Otras áreas
Número mínimo de puestos de trabajo de nueva creación	10	25
Pliegue mínimo del salario medio del distrito	1.8	1.5
Subvención en efectivo	100.000 €	n/a
Reducción del impuesto sobre la renta	0 €	0 €
Contribución para los puestos de trabajo de nueva creación	0 €	0 €
Alquiler/venta de inmuebles a un descuento precio reducido	0 €	0 €

Fuente: Ministerio de Economía de la República Eslovaca

Intensidad e importes máximos de ayuda a la inversión

En 2015, el gobierno eslovaco modificó la intensidad máxima de ayuda (la proporción máxima de costes subvencionables) con la Resolución 219/2015. Dicha resolución introdujo la clasificación de Eslovaquia Oeste (exceptuando la región de Bratislava), Central y Este. La intensidad máxima de la ayuda estatal, los incentivos fiscales y los límites de transferencia de propiedad dependen de en cuál de estas tres regiones se realice la inversión y se resumen en la siguiente tabla, aplicable a los tres tipos de proyectos categorizados. Estas ayudas pueden incrementarse en un 10 % para las micro y pequeñas empresas y en un 10 % para las medianas empresas.

Tabla 6. Límites máximos a las ayudas fiscales en Eslovaquia por macrorregiones

Límites máximos	OESTE	CENTRAL	ESTE
Intensidad máxima de ayuda	25 %	35 %	35 %
Incentivos fiscales	25 %	35 %	35 %
Subvenciones para activos adquiridos	25 %	35 %	35 %
Contribución a la creación de nuevos puestos de trabajo	25 %	35 %	35 %
Ayudas a la transmisión de bienes inmuebles	100 %	100 %	100 %
Ayudas para el arrendamiento de bienes inmuebles	90 %	90 %	90 %

Fuente: Ministerio de Economía de la República Eslovaca

Trámites para la obtención de las ayudas a la inversión

Los pasos y los plazos establecidos en el proceso de solicitud de incentivos a la inversión quedan recogidos en la siguiente tabla:

Tabla 7. Trámites para solicitar incentivos a la inversión

Paso	Método	Días
1	El inversor debe presentar su inversión al Ministerio de Economía de la República Eslovaca. Si la solicitud no cumple los requisitos legales el Ministerio invitará al solicitante a corregirla o cumplimentarla.	-
2	El Ministerio evaluará los beneficios regionales del proyecto de inversión. Si se considera que el proyecto es beneficioso encargará un dictamen a un experto independiente en un plazo de 25 días laborables a partir de la recepción de la solicitud.	< 25
3	Si el dictamen de los expertos es afirmativo, el Ministerio preparará su propio dictamen sobre la solicitud e instará a los otorgantes de la ayuda correspondiente que emitan sus dictámenes.	< 10
4	El Ministerio de Economía preparará una oferta con los incentivos de los que se podrá beneficiar el solicitante.	< 15
5	Si el beneficiario acepta la oferta entregará al Ministerio su aceptación de la oferta de ayuda a la inversión.	< 20
6	El Ministerio de Economía presentará la propuesta de concesión de ayudas a la inversión para que se formulen observaciones mediante el procedimiento de consulta intersectorial.	< 10
7	Después de examinar la información obtenida en el procedimiento de consulta intersectorial, el Ministerio presentará al Gobierno una propuesta de concesión de ayudas a la inversión.	-
8	Si el Gobierno aprueba la propuesta de concesión de ayudas, el Ministerio emitirá una decisión aprobando la concesión.	< 10

Fuente: Ministerio de Economía de la República Eslovaca

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

En Eslovaquia, la figura del representante o agente comercial no es comúnmente utilizada, siendo la colaboración con un importador o distribuidor la forma más usual a la hora de introducir los productos en el país. Esto se debe a que, al constituir un mercado tan pequeño en términos de volumen, un distribuidor local puede hacerse cargo de todas las operaciones de importación, logística y distribución por la red nacional.

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Constitución de sociedades

Los inversores extranjeros que entran en el mercado eslovaco pueden elegir entre varias formas societarias. La ley fundamental en este ámbito es el Código de Comercio eslovaco que define las actividades comerciales como prácticas sistemáticas llevadas a cabo de forma independiente por un empresario (persona física o jurídica), en su propio nombre y bajo su propia responsabilidad, con el fin de obtener un beneficio. Las personas físicas y jurídicas extranjeras gozan de los mismos derechos y tienen las mismas responsabilidades que las personas eslovacas y no pueden ser discriminadas. A continuación, se describe el proceso para la constitución de una sociedad en Eslovaquia:

Elaboración de los estatutos de la sociedad, que han de firmar todos los socios. En caso de un

único socio fundador, se exige la intervención de un fedatario público.


- Solicitud de alta en el Registro Mercantil firmado por los miembros del Consejo de Administración.
- Declaración del administrador o consejero delegado que señale qué cantidad ha sido abonada por los socios en concepto de capital.
- Licencia comercial otorgada por la autoridad municipal. Es necesario previamente contar con una sede social.
- Permiso de apertura de la sede social por parte de las autoridades municipales donde ésta se encuentre. Permiso de residencia para los miembros del Consejo de Administración extranjeros no pertenecientes a la UE o a la OCDE.
- Elevación a escritura pública de los estatutos de la sociedad. Registro de la sociedad. La solicitud debe contener las firmas autenticadas de todos los socios. Después de darse de alta en el Registro Mercantil es necesario darse de alta fiscalmente en el plazo de 30 días, acudiendo a la Oficina Fiscal correspondiente a la sede de la sociedad.

Tipos de sociedades

El Código de Comercio eslovaco contempla las siguientes formas de asociación: sociedad general comercial (VOS), sociedad comanditaria (KS), sociedad de responsabilidad limitada (SRO), sociedad anónima (SA), cooperativas, sucursales, sociedad europea (SE) y Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE). De todas ellas, las dos más utilizadas son la Sociedad de Responsabilidad Limitada y la Sociedad Anónima, caracterizadas en el cuadro siguiente:

Tabla 8. Características de la SRL y la SA en Eslovaquia

	Sociedad de Responsabilidad Limitada	Sociedad Anónima
Capital social	5.000 €	25.000 €
Socios	Una o más personas físicas o jurídicas, con un máximo de 50.	Una persona jurídica o varias personas físicas. Las acciones nominativas de la empresa pueden ser propiedad de dos o más personas.
Aportaciones	Pueden ser en metálico o en especie siendo la participación mínima por socio de 750 €.	Pueden ser en metálico o en especie; no se especifica un aporte mínimo.
Pago de las aportaciones	Dentro de los cinco años siguientes a la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil. No obstante, si sólo hay un socio, éste debe pagar antes de la inscripción.	Durante el año siguiente a la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.
Fondo de reserva	Obligatorio. Debe crearse con los primeros beneficios de la compañía y estará formado por un 5 % del beneficio neto, con un límite del 10 % del capital social. Posteriormente, habrá que realizar aportaciones anuales (hasta alcanzar un 10 % del capital) cuyo importe no podrá ser inferior al 5 % de los beneficios.	Obligatorio. En el momento de la constitución debe estar formado por un importe no inferior al 10 % del capital social. Posteriormente, habrá que realizar aportaciones anuales (hasta alcanzar un 20 % del capital) cuyo importe no podrá ser inferior al 10 % del beneficio neto.

 Órganos de gobierno	<p>Un Administrador Único o varios solidarios o mancomunados.</p> <p>Junta General de Socios: En general se determina el derecho de voto de los socios según su contribución al capital de la sociedad, pero los socios pueden establecer de modo diferente en los estatutos. La contribución mínima de cada socio es 750 €.</p> <p>Consejo de Supervisión, órgano de supervisión de la compañía, cuya existencia es potestativa, es decir, no es obligatoria.</p>	<p>Consejo de Administración, que actúa en nombre de la compañía formada por una o más personas.</p> <p>Junta General de Accionistas: debe tener lugar una vez al año y ser convocada por el Consejo de Administración.</p> <p>Consejo de Supervisión: compuesto por tres miembros, dos elegidos por la Asamblea General y uno por los trabajadores. Supervisa las actuaciones del Consejo de Administración.</p>
Responsabilidad	<p>La sociedad es responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes con todos sus bienes. La responsabilidad de los socios está limitada hasta el valor no pagado de sus acciones. No existe el levantamiento del velo corporativo como medio para atribuir la responsabilidad corporativa a los socios. La norma general es que los partícipes no sean responsables de las deudas de la empresa.</p>	<p>Los accionistas no responden de las obligaciones de la empresa; la empresa responde del incumplimiento de sus obligaciones hasta el valor de todos sus activos.</p>

Fuente: SARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)

En líneas generales, al igual que en España, el establecimiento de una sociedad de responsabilidad limitada es mucho más simple que el de una sociedad anónima. Por tanto, ésta es la forma de sociedad más popular en Eslovaquia. El capital social mínimo establecido es de 5.000 € y debe estar íntegramente suscrito y desembolsado en, al menos, un 30 %. El capital pendiente de desembolsar debe abonarse transcurridos cinco años de la constitución de la sociedad. En el caso de que la sociedad tenga un único socio, el capital social deberá estar íntegramente suscrito y desembolsado en el momento de su constitución.

Este tipo de sociedad se puede constituir, bien por un Memorando de Asociación o escritura de constitución (si hay dos o más fundadores, sus firmas en el Memorando deben estar certificadas por un notario), o por un acta de fundación firmada por el fundador y certificada por un notario. La escritura de constitución de una sociedad, según el Código de Comercio debe contener:

- Razón social y sede social de la sociedad.
- Objeto social.
- Identificación de los socios.
- Cifra de capital social y contribución de cada uno de los socios.
- Nombre y residencia y número de la partida de nacimiento de los miembros del órgano de administración de la empresa.
- Costes estimados de la constitución de la sociedad.
- Magnitud del fondo de reserva.
- Beneficios concedidos a las personas involucradas en el establecimiento de la compañía y en la obtención de sus permisos y autorizaciones.

La sociedad es responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes con todos sus bienes. La responsabilidad de los socios está limitada hasta el valor no pagado de sus acciones. No existe el levantamiento del velo corporativo, como medio para atribuir la responsabilidad

corporativa a los socios. La norma general es que los partícipes no son responsables de las deudas de la empresa.

Sociedad Anónima (SA)

Su capital social mínimo es de 25.000 € y puede llevarse a cabo con o sin recurso a una oferta pública de suscripción de acciones. Además, la totalidad del capital social debe estar suscrito y, al menos, desembolsado en un 30 %. La sociedad tiene que disponer en su pasivo de un 10 % de fondo de reserva. La sociedad anónima puede existir como empresa privada o pública. Se considera pública si una parte o la totalidad de sus acciones están admitidas a cotización en un mercado regulado situado o explotado en uno de los Estados contratantes del Espacio Económico Europeo. La principal diferencia entre estas dos formas de sociedad son las restricciones a la transferencia, la fusión, los derechos de expropiación y los requisitos de información impuestos a las sociedades anónimas.

El capital social está dividido en acciones, que pueden emitirse como acciones certificadas (sólo en forma registrada) o como acciones con anotaciones en cuenta (al portador o registradas) registradas en el Depositario Central de Valores (todas las acciones al portador de una sociedad anónima eslovaca deben registrarse en el Depositario Central de Valores. Por lo tanto, una sociedad anónima eslovaca no puede emitir acciones "verdaderamente" al portador).

Cooperativas

En Eslovaquia, la mayoría de las cooperativas (*druzstvo*) son de índole agrícola. Una cooperativa debe estar formada por, al menos, cinco personas físicas. No obstante, la ley admite que dos personas jurídicas formen una cooperativa. El capital social mínimo suscrito y desembolsado ha de ser de 1.250 €. Una cooperativa debe crear un fondo indivisible del 10 % del capital social en el momento de su constitución. Este fondo debe reponerse anualmente como mínimo con el 10 % del beneficio neto anual de la cooperativa, hasta que el importe del fondo indivisible sea igual a la mitad del capital social de la cooperativa.

Los socios no son responsables de las obligaciones de la cooperativa; la cooperativa es responsable del incumplimiento de sus obligaciones hasta el valor de todos sus activos. Los órganos obligatorios de una cooperativa son: Asamblea de socios, Consejo de Administración y Comisión de Auditoría.

Sucursales

Una sociedad extranjera puede desarrollar sus actividades en Eslovaquia estableciendo una sucursal. La sucursal de una empresa extranjera no tiene una identidad jurídica distinta de la de su empresa matriz, pero tiene su propia gestión, contabilidad y requisitos fiscales. Debe estar inscrita en el Registro Mercantil, aunque la responsabilidad de las operaciones de la sucursal sigue siendo de la empresa matriz. El director de la sucursal está sujeto a lo dispuesto en la reglamentación sobre licencias comerciales y puede actuar en todos los asuntos relacionados con la misma. Los representantes legales de la sociedad matriz pueden actuar también en nombre de la sucursal.

Sociedad Europea (SE)

El Reglamento del Consejo Europeo (CE) 2157/2001, relativo al Estatuto de la Sociedad Europea, entró en vigor en 2004 y es de aplicación en todos los estados miembros de la Unión Europea.

Existen cuatro formas para constituir una Sociedad Anónima Europea (SE): por fusión, por creación de una sociedad de cartera, por creación de una filial común o por la transformación de una sociedad anónima de Derecho nacional. La constitución de una sociedad europea en forma de filial común está abierta a cualquier entidad de Derecho público o privado, con arreglo a los mismos criterios incluidos en el Estatuto.

El capital mínimo ascenderá a 120.000 €. El domicilio social será fijado por los estatutos y será el lugar donde se encuentre su sede. No obstante, podrá trasladarse el domicilio social dentro de la

Unión Europea, sin necesidad de disolver la empresa.

Toda sociedad europea será inscrita en el Estado donde tenga su domicilio social, es decir, en el registro designado por la legislación de ese Estado. En el caso de tener su sede en Eslovaquia, será de aplicación el Código de Comercio eslovaco.

Los estatutos de la sociedad europea establecen como órganos la junta general de accionistas y, o bien un órgano de dirección y un órgano de vigilancia (sistema dualista), o bien un órgano de administración (sistema monista).

Con arreglo al sistema dualista, el órgano de dirección asumirá la gestión de la sociedad europea. El miembro o miembros del órgano de dirección tendrán poder para obligar a la sociedad europea ante terceros y para representarla ante los tribunales. Dicho miembro o miembros serán, además, nombrados y revocados por el órgano de vigilancia. No podrán ejercerse simultáneamente en la misma sociedad las funciones de miembro del órgano de dirección y miembro del órgano de vigilancia.

En el aspecto fiscal, la SE es tratada como cualquier otra multinacional, es decir, está sometida al régimen fiscal de la legislación nacional aplicable tanto a la SE como a sus sucursales. Las SE están sujetas a los impuestos y tasas de todos los Estados miembros donde tienen su sede.

La disolución, liquidación, insolvencia y suspensión de pagos están sujetas a la legislación nacional aplicable. El traslado del domicilio social fuera del territorio comunitario supondrá la disolución de la SE a petición de cualquier interesado o de una autoridad competente.

Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)

Se trata de una figura jurídica basada en el Derecho Comunitario, como se contempla en el Reglamento (CEE) 2137/85 del Consejo, relativo a la constitución de una Agrupación Europea de Interés Económico. En Eslovaquia es obligatorio que en el nombre se incluya la abreviatura EZHZ (*Európske Zoskupenie Hospodárskych Záujmov*). Asimismo, existe la obligación de inscripción en el Registro Mercantil. Además, el registro público de la documentación otorga completa capacidad jurídica a las AEIE en todo el territorio comunitario.

La finalidad de la agrupación estribará en facilitar la actividad económica de sus miembros, uniendo sus recursos y actividades. Estas deberán estar relacionadas con las actividades económicas de sus miembros, sin reemplazarlas. Una AEIE no podrá emplear a más de quinientas personas.

La agrupación estará integrada por sociedades y otras entidades jurídicas, de derecho público o privado, constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro y con domicilio en la Unión Europea y pertenecientes, al menos, a dos estados miembros diferentes.

La formación o liquidación de una agrupación deberán publicarse en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (series C y S) y, en Eslovaquia, causará efecto desde el momento de su eliminación del Registro Mercantil.

El domicilio de la agrupación deberá fijarse dentro del territorio de Eslovaquia. Dicho domicilio podrá ser transferido, bajo determinadas condiciones, de un Estado miembro a otro.

Sociedad Anónima “Simple”

Esta forma societaria es una novedad del Código Mercantil eslovaco que entró en vigor en 2017. El fin de la reforma de la Ley 513/1991 fue introducir una figura jurídica con mayor flexibilidad, dirigida especialmente a empresas de nueva constitución con potencial de crecimiento y/o financiadas con capital riesgo.

Esencialmente se trata de una versión básica de una sociedad anónima con un capital social mínimo de un euro, un valor nominal mínimo de las acciones de un céntimo de euro y una estructura sencilla en la que es posible que la Junta Directiva esté constituida por un solo

miembro.

Al igual que en una sociedad anónima, los accionistas de una sociedad anónima simple no responden de las obligaciones de la sociedad; la sociedad responde del incumplimiento de sus obligaciones hasta el valor de todos sus activos.

La Sociedad Anónima "Simple" ofrece libertad a los accionistas de emitir acciones con distintos derechos asociados a las mismas, permitiendo así la creación de varias clases de accionistas. En la misma línea de flexibilidad, agiliza la creación de planes de compra de acciones para los empleados, elimina obstáculos para la entrada de nuevos inversores y facilita el cumplimiento de las cláusulas "tag along" y "drag along" que se pacten entre los accionistas.

La restricción fundamental de esta forma societaria es que no puede cotizar en Bolsa, para lo cual sería necesario que la empresa se transformara en una sociedad anónima. Por lo tanto, las condiciones que se imponen a las empresas que cotizan en Bolsa no afectan a las sociedades anónimas "simples".

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La forma jurídica de *joint venture* se utiliza cada vez menos. La legislación eslovaca permite la formación de este tipo de sociedad sin estar reguladas expresamente, la concesión de licencias es menos común que en otros países europeos. Las tres formas societarias más comunes de la que hacen uso las *joint ventures* son la de responsabilidad social limitada, sociedad anónima y sociedad anónima simple. Para su constitución hay que seguir los siguientes pasos:

1. Los estatutos deben ser redactados con las firmas de las accionistas verificadas oficialmente; o mediante acta notarial.
2. La empresa conjunta debe solicitar las licencias comerciales pertinentes (en la respectiva oficina de licencias comerciales) que sean necesarias para el ámbito de su actividad.
3. Los directores generales o el Consejo de Administración de la empresa conjunta debe presentar una solicitud de constitución en el Registro Mercantil eslovaco.
4. La empresa conjunta debe registrarse en la autoridad financiera respectiva a efectos fiscales.
5. Si la empresa conjunta va a tener empleados, debe darse de alta en la seguridad social en la Administración de la Seguridad Social eslovaca y en el seguro médico en las respectivas compañías de seguros médicos.
6. La solicitud de licencias especiales puede ser necesaria si la *joint venture* realiza actividades en un campo específico de la economía, como la energía o la industria farmacéutica.

Existen dos tipos: las corporativas, empresa creada a partir de dos o más empresas donde las empresas controladoras llevan a cabo actividades comerciales específicas de forma conjunta a través de la empresa *joint venture*; y las contractuales, que consisten en la cooperación contractual de dos o más empresas sin crear una nueva empresa.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

La legislación eslovaca protege una amplia gama de derechos de la propiedad intelectual que incluyen el *copyright*, la marca registrada, las patentes de invención, los diseños, las denominaciones de origen, la topografía de productos semiconductores, los modelos de utilidad y las indicaciones geográficas. Eslovaquia es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, a nivel regional es miembro de la Organización Europea de Patentes y forma parte de los tratados internacionales más importantes relativos a la propiedad intelectual. La autoridad competente en este campo es la Oficina de la Propiedad Industrial de la República Eslovaca que decide sobre los registros y ciertos derechos de propiedad resumidos en la tabla 9. La Oficina Nacional de Patentes y Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual es un organismo de la administración central del Estado que opera de conformidad con la Ley 575/2001 sobre la organización de las actividades gubernamentales y de la administración central del Estado en el ámbito de la protección de la propiedad industrial.

La Oficina también mantiene la gestión de la documentación de patentes y marcas, las pone a

disposición del público y actúa como centro especial de información. Además, cabe destacar que una solicitud de patente depositada en la Oficina Europea de Patentes (EPO) tiene la misma validez que una solicitud depositada en la oficina eslovaca. De acuerdo con la normativa europea, la EPO otorga certificados complementarios de protección para los medicamentos (Reglamento 469/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo) y los productos fitosanitarios (Reglamento 1610/96 del Parlamento Europeo y del Consejo).

El marco legal sobre propiedad industrial e intelectual está integrado por las siguientes leyes y reglamentos:

- Patentes: la Ley 435/2001 sobre patentes y certificados de protección suplementarias (enmendado por el decreto 402/2002); Decreto 223/2002 de aplicación de la Ley 435/2001; Ley 145/1995 sobre tasas administrativas. La regulación determina que las patentes se concederán a las nuevas invenciones que impliquen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial tras realizar un examen preliminar y sustantivo. La Oficina Nacional de Patentes realiza un examen preliminar de cada solicitud y lo publica 18 meses después del comienzo del derecho de prioridad. 36 meses después de la fecha de la solicitud, se realiza una investigación exhaustiva y durante este periodo se estudia cualquier objeción a la demanda. Si la solicitud se ajusta a todos las exigencias legales, pasado este periodo, la Oficina emite el correspondiente certificado de patente.
- Marcas: Ley 506/2009 sobre registro de marcas; Decreto No. 567/2009 de aplicación de la Ley 506/2009; Ley 145/1995 sobre tasas administrativas. La regulación define las condiciones de la registrabilidad de una marca. Una marca es un signo verbal, figurativo, tridimensional o combinado que es capaz de distinguir productos y servicios en el mercado. La ley especifica con detalle las exclusiones del registro, así como los signos que no pueden servir de marca.
- Diseño: Ley 444/2002 sobre diseño; Decreto 629/2002 de aplicación de la Ley 444/2002. La novedad y el carácter específico de un diseño figuran entre los requisitos básicos para la inscripción de un diseño en el Registro y la certificación. Por diseño se entenderá la apariencia de todo un producto que resulte de las características, en particular, de las líneas, los contornos, los colores, la forma, la textura o los materiales del propio producto o de su ornamentación.
- Modelos de utilidad: Ley de modelos de utilidad 517/2007; Decreto 1/2008 de aplicación de la Ley 517/2007.
- Denominaciones de Origen: Ley 469/2003 sobre denominaciones de origen de productos.

Tabla 9. Derechos de propiedad en Eslovaquia: plazos de protección

Tipo	Periodo de protección / uso exclusivo	Extensión del periodo de protección	Máximo periodo de protección
Marca registrada	10 años	10 años repetidos	Ilimitado
Patente	20 años	No se puede extender	20 años
Diseño	5 años	5 años, cuatro veces	25 años
Modelo de utilidad	4 años	3 años, dos veces	10 años
Copyright	Vida del autor y 70 años tras su muerte	n/a	n/a

Fuente: Oficina de Propiedad Industrial de Eslovaquia

Además, Eslovaquia es signataria de la mayoría de los acuerdos y tratados internacionales en materia de patentes y marcas: Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas; Tratado de Budapest sobre Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos para su patente; convención fundadora de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; Acuerdo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Bienes y Servicios para el Registro de Marcas; Convención de París sobre Protección de la Propiedad Industrial; Acuerdo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes; Acuerdo de Lisboa sobre Protección de Denominaciones de Origen y su Registro; Acuerdo de Locarno por el que se Establece una Clasificación Internacional de Diseño Industrial; y Acuerdo de Madrid sobre

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

En Eslovaquia, los impuestos se pueden clasificar en directos e indirectos. Los indirectos son el IVA (DPH en eslovaco) y los impuestos especiales: impuesto sobre el vino, alcohol, cerveza, tabaco e hidrocarburos. Los directos son el impuesto sobre la renta (de personas físicas o de sociedades); impuestos locales/municipales (sobre el uso del espacio público, alojamiento, máquinas de juego, bienes inmuebles, etc.).

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

El sistema impositivo eslovaco es similar al de otros Estados Miembros de la UE. Este sistema fiscal incluye los siguientes tipos de impuestos:

- Impuesto de Sociedades (21 % o 15 %).
- Impuesto sobre la renta (19 % o 25 %).
- IVA (tasa estándar de 20 %, la tasa especial de 10 % para determinados bienes y servicios).
- Cotizaciones obligatorias a la seguridad social y seguro de asistencia sanitaria.
- Impuestos al consumo (tabaco, vino, alcohol, aceites minerales, cervezas, electricidad y gas).

Los impuestos municipales comprenden los siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre el perro.
- Impuesto sobre el uso de zonas comunes.
- Impuesto sobre el alojamiento.
- Impuesto sobre las máquinas expendedoras.
- Impuesto sobre máquinas de juego no premiadas.
- Impuesto sobre la instalación nuclear.

Los municipios imponen tasas locales para los residuos municipales y los residuos de construcciones menores.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Se aplica sobre los ingresos netos de todas las sociedades eslovacas y sobre los ingresos de las empresas extranjeras obtenidos en Eslovaquia -sucursal o establecimiento permanente-.

Por establecimiento permanente, la legislación eslovaca entiende: un lugar o instalación a través de la cual, los no residentes sujetos al impuesto desarrollan sus actividades en Eslovaquia. Se exige que las actividades se lleven a cabo de forma continua o repetidamente durante un periodo de seis meses (continuadamente o en varios periodos durante doce meses).

La tasa impositiva es del 21 % desde el 2017 (anteriormente era del 22 %). Tras esta reducción, en 2018 se eliminó el "impuesto mínimo" que se recaudaba desde 2014 a las empresas que hubieran sufrido pérdidas el año anterior. Además, desde el 1 de enero de 2021, los ingresos comerciales de los "micro contribuyentes" -personas físicas y jurídicas que no excedan de 49.790€- estarán sujetos a una tasa impositiva reducida del 15 %.

Además de la tasa general del 21 %, existen impuestos especiales para algunos sectores:

- Industrias reguladas (energía, seguros, telecomunicaciones, tráfico ferroviario, tratamiento de aguas...): las empresas de estos sectores con resultado contable derivado de estas

actividades de más de 3 millones de euros deben hacer frente a una tasa de 0,363 %.

- Los bancos están obligados a pagar un 0,4 % de los depósitos de personas físicas.
- Las compañías de seguros deben pagar la tasa introducida en 2017 del 8 % de todas las primas que reciban, salvo aquellas por seguros de vida. Esta obligación puede afectar también al tomador de la póliza (cualquier persona que haya celebrado el acuerdo con el asegurador), si esta persona paga la prima a un seguro de un tercer país que no tiene una sucursal en el territorio de la República Eslovaca.

Tratamiento fiscal de dividendos y deducibilidad de gastos

En el impuesto de sociedades, los socios deben incluir sus beneficios en su declaración sobre la renta de manera separada. Los dividendos tributan a la tasa del 21 %.

En general, todos los gastos son deducibles salvo que aparezcan expresamente señalados por la ley como no deducibles. Por ejemplo, los gastos legales y de consultoría, o de alquiler sólo son deducibles si se pagan estos servicios. Los intereses y otros gastos relativos a préstamos con entidades vinculados serán deducibles hasta el límite del 25 % del EBITDA del ejercicio.

Destaca el incentivo a las actividades de I+D, ya que, desde 2015, se puede deducir de la base imponible: el 25 % de los costes de I+D imputables al ejercicio, el 25 % de los gastos laborales que genere un graduado con contrato indefinido y el 25 % del excedente de la suma de los anteriores conceptos, que corresponda al ejercicio anterior.

Entre otros gastos deducibles reseñables están las contribuciones a la Seguridad Social (obligatorias por parte de la empresa), o los gastos operativos generados por instalaciones utilizadas para proteger el medio ambiente. Desde el 1 de enero de 2020 las bases imponibles negativas pueden ser trasladadas a los siguientes ejercicios hasta un máximo de cinco periodos a partir del periodo en el que se incurren. Sin embargo, durante el período impositivo, la deducción de pérdidas fiscales de hasta el 50 % de la base imponible solo será posible, a menos que el contribuyente cumpla con la definición de “micro contribuyente”. Las pérdidas fiscales declaradas en periodos impositivos anteriores pueden ser utilizadas por igual a lo largo de cuatro periodos impositivos consecutivos.

Rentas exentas de impuestos

Desde 2018, las empresas que tienen ingresos procedentes del uso comercial de sus activos intangibles o de los llamados activos intangibles incorporados, pueden beneficiarse de la exención de hasta en un 50 % de sus ingresos durante el período de amortización de dicho activo intangible siempre que se cumplan determinadas condiciones. Rentas exentas:

- Intereses y otros ingresos procedentes de préstamos/empréstitos/bonos concedidos y derechos de licencia pagados de fuentes eslovacas a un contribuyente de otro Estado miembro de la UE.
- Ingresos procedentes de contraprestaciones por la concesión de un derecho de uso de una patente, modelo de utilidad o programa informático creado por el contribuyente.
- Ingresos procedentes de la venta de bienes que se fabricaron basándose en una patente protegida o en un modelo de utilidad.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Están sujetas al impuesto sobre la renta por su renta mundial, aquellas personas físicas con residencia permanente en Eslovaquia y toda aquella persona que resida en Eslovaquia por un periodo superior a los 183 días durante el año fiscal. En el caso de que residan en Eslovaquia por un periodo inferior a 183 días por motivo de estudios, tratamiento médico o trabajo regular, solo se considerarán sujetas a este impuesto aquellas rentas que tengan su origen en Eslovaquia.

Además de los salarios, se considerarán ingresos cualquier otra compensación adicional en dinero o en especie. Los ingresos por inversiones, incluso aquellas procedentes de planes de pensiones, están sujetos al impuesto sobre la renta (aunque en el caso de los planes de pensiones se pueden considerar como pagos a cuenta). Por regla general, cualquier persona

sujeta al impuesto sobre la renta cuyos ingresos imponibles del año superen una cantidad determinada (2.255,72 euros en 2021) debe presentar una declaración del impuesto sobre la renta.

La fecha límite de presentación y pago de impuestos es el 31 de marzo del año natural siguiente al año en que se obtuvieron los ingresos. Este plazo puede prorrogarse por tres (en determinadas condiciones por seis) meses naturales. Además, las parejas casadas deben presentar declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por separado.

Los siguientes ingresos serán susceptibles de ser gravados por el impuesto sobre la renta:

- Ingresos de actividades dependientes.
- Ingresos de empresas, otras actividades lucrativas independientes, y el arrendamiento.
- Ingresos derivados del capital.
- Otros ingresos.

Los residentes fiscales en el país están sujetos al impuesto sobre la renta que será del 19 % o del 25 % sobre su renta mundial. Cuando sus ingresos anuales no excedan los 37.981,94 € se aplicará un tipo impositivo del 19 % y cuando el ingreso anual supere esa cantidad, el 25 %.

Los no residentes que reciban sus ingresos de una empresa extranjera por trabajos realizados en la República Eslovaca están exentos del impuesto sobre la renta siempre que estos ingresos no sean recargados en Eslovaquia o pagados por una empresa con establecimiento permanente y que la persona en cuestión permanezca en el país por un periodo de menos de 183 días. En cualquier caso, es de aplicación el convenio de doble imposición. Esta norma no se aplica a actores, deportistas, etc.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta tienen derecho a una deducción personal. Si la base imponible anual no supera los 19.936,22 €, se puede aplicar una deducción de 4.511,43 € anuales. Cuando la base imponible anual supere los 37.981,94 €, el importe deducible será 0. Si la base imponible anual se mueve entre los dos límites citados, el importe deducible se calculará progresivamente hasta llegar a 0.

Asimismo, existe una deducción aplicable por cada hijo viviendo en el hogar familiar, que asciende a 557,28 euros al año (46,44 euros al mes) por niño de hasta 6 años, 278,64 euros al año (23,22 euros al mes) por niño mayor de 6 años (hasta el 30 de junio de 2021), 473,64 euros al año (39,47 euros al mes) por niño de 6 a 15 años (a partir del 1 de julio de 2021) y 278,64 euros al año (23,22 euros al mes) por niño mayor de 15 años (a partir del 1 de julio de 2021).

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

El impuesto sobre bienes inmuebles lo recauda la autoridad municipal en función de la propiedad y de la ocupación del bien inmueble.

Por ley, existen tres tipos de impuestos sobre bienes inmuebles:

- Impuesto sobre la tierra.
- Impuesto sobre la construcción.
- Impuesto sobre el apartamento.

El impuesto sobre la tierra es generalmente del 0,25 % sobre el valor de la tierra según la evaluación de la municipalidad. Las tarifas varían en función del tipo de terreno y su ubicación. La tasa del impuesto general sobre los edificios es de 0.033 € por cada metro cuadrado que ocupe el edificio terminado. La tasa del impuesto general sobre los apartamentos es 0.033 € por cada metro cuadrado de superficie de la planta. Los municipios pueden aumentar o disminuir estos tipos en función de las condiciones locales.

El impuesto sobre bienes inmuebles grava la propiedad, en todos los casos, la obligación tributaria nace el 1 de enero del año siguiente al de la adquisición del inmueble y termina el 31 de diciembre del año en que finaliza la propiedad.

El contribuyente por el impuesto de bienes inmuebles es el propietario del inmueble o el administrador de un inmueble propiedad del Gobierno central, regional o local. Para todos estos impuestos el período impositivo es de un año. La declaración de la renta debe presentarse el 31 de enero del periodo impositivo en el que se originó la deuda tributaria. El impuesto vence el 31 de mayo y la obligación tributaria finaliza el 31 de diciembre del año en que termina la propiedad.

El impuesto de transmisiones patrimoniales fue abolido el 1 de enero de 2005. Sin embargo, en la venta de bienes inmuebles, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición está sujeta al Impuesto sobre la Renta por las ganancias de capital. Las plusvalías obtenidas por la venta de bienes inmuebles tributan a un 19 % o al 25 %. En Eslovaquia no existe un impuesto sobre el patrimonio. Sin embargo, en la venta de inmuebles, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición de inmuebles está sujeta al Impuesto sobre la Renta por Ganancias de Capital. A la hora de calcular el impuesto a pagar, se puede deducir del precio de venta no solamente el precio de compra, sino también gastos de reconstrucción o la tasa pagada a una agencia inmobiliaria.

El pago de este impuesto no se aplica a los particulares si el inmueble que se vende:

- Es un piso/casa unifamiliar en la que el vendedor tuvo su residencia permanente durante, al menos, los dos años anteriores a la venta (esto se refiere solamente a bienes inmuebles adquiridos antes del año 2011).
- Si se vende cinco años después de la fecha de adquisición.

Si bien, quedan exentos del impuesto sobre las ganancias de capital:

- Los pisos o casas unifamiliares en los que el contribuyente tuvo su residencia permanente durante al menos los dos años anteriores a la venta (salvo que la propiedad fuese utilizada para negocios en los últimos cinco años).
- Los inmuebles que se venden cinco años después de la fecha de adquisición (salvo que la propiedad fuese utilizada para negocios en los últimos cinco años).

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Este impuesto está regulado por los principios de la Directiva del Consejo Europeo 2006/112/EC sobre el Sistema Común del Impuesto sobre el Valor Añadido. El sujeto pasivo es cualquier persona física o jurídica que ejerza una actividad económica. El hecho imponible lo configuran: la entrega de bienes y la prestación de servicios a título oneroso en el territorio de Eslovaquia por parte de los sujetos que actúan como tales, la adquisición intracomunitaria de bienes a título oneroso procedentes de otro Estado miembro de la UE y la importación de bienes.

El tipo general del impuesto es del 20 % desde 2011 y desde el 1 de enero de 2020, entraron en vigor los cambios de las enmiendas a la Ley del IVA que redujeron el IVA de productos seleccionados al 10 %. Se aplica el tipo reducido a productos alimenticios básicos (por ejemplo, la carne, la leche y el pan), a algunos productos farmacéuticos, diversos medios auxiliares médicos, libros y productos similares, determinados servicios de alojamiento, alimentos saludables (como los productos lácteos, la miel, la mayoría de las frutas y verduras, los zumos de frutas y verduras zumos de frutas y verduras, etc.) y los medios de comunicación impresos. Además, dada la excepcional situación sanitaria provocada por el COVID-19 aplican tasas de IVA reducidas al 0 % para mascarillas FFP2 y FFP3.

Aunque la Ley declara que la prestación de servicios es un hecho gravable, establece también un gran número de exenciones. Están exentos, entre otros, los siguientes servicios: financieros, seguros, postal, radio y televisión, transferencia de inmuebles de más de dos años de antigüedad, educación, servicios médicos y servicios turísticos y de viaje destinados a no residentes en Eslovaquia. También están exentos los alquileres de inmuebles o sus partes, traspasos de apartamentos, ventas de participaciones en negocios y premios de lotería.

Operaciones intracomunitarias

Desde el 1 de mayo de 2004, tras la adhesión a la UE, la normativa aplicable en Eslovaquia es la de la UE. En consecuencia, para las operaciones intracomunitarias, se aplica el principio de gravamen en destino y se utilizan normas de inversión del sujeto pasivo del impuesto.

El IVA eslovaco se aplica a la adquisición de bienes de otros Estados Miembros, si la empresa vendedora está registrada a efectos de IVA en cualquier otro Estado Miembro. Por otro lado, están exentas de IVA en origen las ventas de bienes de Eslovaquia a la UE. El mecanismo de inversión de sujeto pasivo del impuesto se aplica a todas las ventas que realicen las empresas extranjeras a empresas establecidas en Eslovaquia. Por tanto, las empresas extranjeras no aplicarán el IVA eslovaco en sus facturas, que será autorrepercutido por sus clientes en el país.

Registro en el IVA eslovaco

El importe mínimo para el registro obligatorio del IVA para los sujetos pasivos con domicilio social, sede o establecimiento permanente en Eslovaquia es de 49.790 euros de volumen de negocio durante un período de 12 meses naturales consecutivos. Los sujetos pasivos que suministran bienes inmuebles (edificios, terrenos edificables) tienen que registrarse a efectos del IVA si se cumplen determinadas condiciones. También es posible el registro voluntario del IVA.

En caso de adquisición intracomunitaria de bienes procedentes de otro Estado miembro de la UE, el sujeto pasivo no inscrito tiene que registrarse a efectos del IVA antes de que el valor de esas transacciones acumuladas supere los 14.000 euros en el año natural.

Un sujeto pasivo (no registrado como contribuyente del IVA) tiene que registrarse y pagar el IVA repercutido o informar de la prestación de servicios en la lista de ventas de la CE si el lugar de entrega de ese servicio es:

- Acorde al artículo 44 de la Directiva 2006/112/CE.
- Está situado en otro Estado miembro de la UE como es el Estado miembro del proveedor de ese servicio.
- La persona obligada a tributar será la destinataria de ese servicio.

El registro del IVA es obligatorio para los sujetos pasivos extranjeros sin sede social o establecimiento permanente en Eslovaquia antes de realizar una actividad sujeta a IVA sin llegar a aplicarse el mecanismo de "inversión del sujeto pasivo".

Un sujeto pasivo extranjero que realice ventas a distancia (negocio de venta por correo) tiene que registrarse antes de que el valor total de los bienes/suministros alcance los 35.000 euros en un año natural. Sin embargo, a partir del 1 de julio de 2021, entran en vigor las nuevas normas de aplicación de la Directiva del Consejo (UE) 2017/2455 y la Directiva del Consejo (UE) 2019/1995. A partir de esa fecha será posible corregir la base imponible y el IVA en caso de deudas incobrables.

Régimen de pagos y deducciones

El régimen de pagos y deducciones de IVA seguirá este esquema:

- El proveedor deberá solicitar al comprador si está inscrito como declarante de IVA y su número de identificación (DIC). El comprador presentará la factura de esos bienes en su declaración con el tipo de IVA que corresponda -IVA repercutido-, y al mismo tiempo se deducirá el mismo importe -IVA soportado-.
- Si el cliente no es declarante del IVA, deberá asumir el IVA que haya soportado sin posibilidad de reembolso.

Reembolso del IVA para empresas (pers. físicas y jurídicas) no residentes en Eslovaquia

Se pueden beneficiar del reembolso del IVA cualquier empresa que, estando registrada como declarante del IVA en su país de origen, no esté registrada como tal en Eslovaquia y adquiera bienes o servicios de particulares o empresas que sean sujetos pasivos del IVA en el país.

Todas las mercancías y servicios pueden ser objeto del reembolso, con la excepción de: gasolineras (salvo el diésel para camiones), bebidas alcohólicas, tabaco y labores del tabaco, servicios hoteleros y de catering, servicios de ocio, transporte de pasajeros, alquiler de vehículos, propiedad inmobiliaria, y pagos basados en contratación administrativa (concursos y licitaciones).

La obligación de pagar el impuesto especial surge al importar estos productos desde fuera de la UE, o cuando estos productos son liberados de un régimen de suspensión de impuestos para su circulación libre de impuestos en Eslovaquia, o al entregarlos al consumidor final.

- El tipo de impuesto especial depende del tipo específico de producto.
- En algunos casos, los productos enumerados anteriormente pueden estar exentos de impuestos especiales.
- Eslovaquia ha transpuesto la Directiva 2020/262 del Consejo, de 19 de diciembre de 2019, por la que se establece el régimen general de los impuestos especiales, a la legislación nacional. Las disposiciones individuales entrarán en vigor del 1 de enero de 2021 hasta el 13 de febrero de 2023.

Electronic Cash Register

Los empresarios que deban registrar los ingresos recibidos a través de una caja registradora deben cambiar al sistema "e-register client", que es una caja registradora en línea, o una caja registradora virtual. La esencia del nuevo sistema es la interconexión en línea de todas las cajas registradoras con los sistemas de la Administración Financiera. Mediante este sistema, la información del "cliente de la caja registradora" se envía en tiempo real a la base de datos Administración Financiera en tiempo real.

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Es un impuesto de carácter local que aplican los ayuntamientos de los municipios eslovacos. La tasa del impuesto variará dependiendo del edificio, ya que se grava sobre el metro cuadrado y cada ayuntamiento lo aplicará respetando los márgenes establecidos. El impuesto sobre bienes inmuebles lo recauda la autoridad municipal en función de la propiedad y de la ocupación del inmueble.

Por ley, existen tres tipos de impuestos sobre bienes inmuebles: sobre la tierra, sobre la construcción y sobre el apartamento.

El impuesto sobre la tierra es generalmente del 0,25 % sobre el valor de la tierra, según la evaluación de la municipalidad. Las tarifas varían en función del tipo de terreno y su ubicación. La tasa del impuesto general sobre los edificios es de 0,033 € por cada metro cuadrado que ocupe el edificio terminado. La tasa del impuesto general sobre los apartamentos es 0,033 € por cada metro cuadrado de superficie de la planta.

El contribuyente por el impuesto de bienes inmuebles es el propietario del inmueble o el administrador de un inmueble propiedad del Gobierno central, regional o local. Para todos estos impuestos el período impositivo es de un año. La declaración de la renta debe presentarse el 31 de enero del período impositivo en el que se originó la deuda tributaria. El impuesto vence el 31 de mayo.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales

El impuesto de transmisiones patrimoniales fue abolido el 1 de enero de 2005. Sin embargo, en la venta de bienes inmuebles, la diferencia entre el precio de venta y el precio de adquisición está sujeta al impuesto sobre la renta por las ganancias de capital. Las plusvalías obtenidas por la venta de bienes inmuebles también tributan al 19 % o al 25 %.

Quedan exentos del impuesto sobre las ganancias de capital:

- Los pisos o casas unifamiliares en los que el contribuyente tuvo su residencia permanente durante al menos los dos años anteriores a la venta (salvo que la propiedad fuese utilizada para negocios en los últimos cinco años).
- Los inmuebles que se venden cinco años después de la fecha de adquisición (salvo que la propiedad fuese utilizada para negocios en los últimos cinco años).

Impuesto de vehículos a motor

Se aplica a los vehículos de motor y remolques de las categorías L, M, N y O si están matriculados en la República Eslovaca y se utilizan con fines comerciales. Este impuesto ha pasado en 2015 de ser regional a ser estatal con lo que la tasa pasó a ser uniforme en todo el país.

Se trata de un tipo impositivo anual basado en el tamaño del motor (cm³), peso total máximo y antigüedad del vehículo. Cuanto más antiguo es el vehículo, mayor es el tipo impositivo. Los vehículos eléctricos están exentos a este impuesto.

La obligación tributaria se determina en función de la cantidad de meses que el vehículo se utiliza para fines comerciales en el período impositivo dado. Los anticipos de impuestos se determinan con base en el impuesto estimado para el próximo período impositivo, pero como una suma de la tasa de impuesto anual ajustada por el número de meses a partir de la fecha de la primera matriculación del vehículo y el tipo de activación del vehículo que está sujeto al impuesto del 1 de enero del próximo período impositivo.

Los límites para determinar los anticipos trimestrales y mensuales se ajustan de la siguiente manera:

- Si el impuesto estimado no supera la cantidad de 700 euros, el contribuyente no paga el anticipo.
- Si el impuesto estimado supera los 700 euros, pero no supera los 8.300 euros, el contribuyente paga los anticipos fiscales trimestrales.
- Si el impuesto estimado es superior a 8.300 euros, el contribuyente paga anticipos fiscales mensuales.

Desde 2010 entró en vigor un nuevo sistema de recaudación de peaje electrónico aplicado a vehículos de motor. Se puede encontrar información más detallada en el Manual del usuario de la calculadora de peaje: <https://www.emyto.sk/sk/sluzby-zakaznikom/kalkulator-myta>. La cantidad para pagar depende de la categoría del vehículo, el tipo de emisiones y la distancia recorrida.

Impuestos sobre el producto

La Ley de Administración Tributaria especifica cinco productos objeto de gravamen fiscal y las condiciones bajo las cuales estos serán recaudados: hidrocarburos, alcoholes, cerveza, vino y labores de tabaco. El sujeto pasivo del impuesto son las personas físicas y jurídicas que producen o consumen estos productos. A continuación, se facilita una tabla con los impuestos aplicables en Eslovaquia y actualizados a junio de 2021:

Tabla 10. Impuestos sobre el producto en Eslovaquia

Impuestos sobre el producto	Tipo
Derivados del petróleo	
Gasolina (con o sin plomo)	597,49, 550,52 € o 514,5 € / 1000 l
Gasóleo intermedio	481,31 € / 1000 l
Gas oil	368 € / 1000 l
Gasóleo de calefacción	111,50 € / 1000 Kg
Combustible	182 € / 1000 Kg
Calefacción	0 € / 1000 Kg

Alcoholes destilados	
Tipo básico	1.080 € / hl de 100 % de alcohol etílico
Tipo reducido	540 € / hl de 100 % de alcohol etílico
Vino	
Vino	0 €
Vino espumoso	79,65 € / hl.
Vino espumoso (< 8,5°)	54,16 € / hl.
Producto semiacabado	84,24 € / hl.
Cerveza	
Tipo básico	3,587 € / en % sobre el volumen de alcohol
Tipo reducido (pequeña fábrica)	2,652 € / en % sobre el volumen de alcohol
Tabaco	
Tabaco en rama	71,11 € / kg.
Cigarros	77,37 € / 1.000 piezas
Cigarrillos (tipo combinado)	77,37 € / 1.000 piezas
Parte específica	59,50 € / 1.000 piezas
Parte porcentual	23 % sobre el precio
Energías	
Electricidad	1,32 € / MWh
Carbón	10,62 € / T
Gas natural (combustible calorífico)	1,32 € / MWh
Gas natural (combustible motores)	9,36 € / MWh

Fuente: Ley 98/2004 del Impuesto Especial sobre Aceites Minerales, Ley 104/2004 del IE sobre el Vino, Ley 105/2004 del IE sobre el Alcohol, Ley 106/2004 del IE sobre Productos de Tabaco, Ley 107/2004 del IE sobre la Cerveza, Ley 609/2007 de sobre los impuestos especiales de la Electricidad, el carbón y el gas natural

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Protección de inversiones

España tiene firmado un acuerdo de protección mutua de inversiones con la Federación Checoeslovaca al que se subrogó Eslovaquia a raíz de la separación de República Checa y Eslovaquia. Se encuentra publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1992. Además, Eslovaquia ha firmado 63 tratados bilaterales de inversión y los inversores extranjeros disponen de libertad de establecimiento.

El Gobierno eslovaco fomenta la inversión extranjera ya que es uno de los principales motores de la economía. También ha establecido incentivos financieros como los créditos fiscales y sistemas auxiliares. Estas ayudas se conceden en función del tipo de proyecto y la ubicación geográfica. La mano de obra cualificada y los bajos salarios de los trabajadores en sectores estratégicos son elementos clave a la hora de atraer inversión extranjera. Según datos de la OCDE, los principales países inversores en Eslovaquia son Holanda, República Checa, Austria y Alemania. Por sectores de actividad, manufactura y producción industrial, servicios financieros y de seguros, mayorista y minorista son los que más inversiones atraen. No obstante, el estallido de la pandemia COVID-19 provocó una caída de las entradas de Inversión Extranjera Directa (IED).

Son necesarias varias autorizaciones para comenzar a operar una fábrica en Eslovaquia (licencia de urbanismo, licencia de obra, licencia de ocupación). También es necesaria una autorización para realizar actividad comercial que debe obtenerse de las autoridades locales competentes. Más información detallada por el Ministerio del Interior: <https://www.minv.sk/?point-of-single-contact-slovakia>

Eslovaquia se beneficia de numerosas ayudas de la Unión Europea y muchos inversores se

encuentran trabajando en grandes proyectos de renovación y modernización del país.

La baja tasa impositiva del país es uno de los elementos clave que atraen IED. Se aplica una tasa de impuesto de sociedades del 21 %, excepto para las pequeñas empresas con una facturación inferior a 100.000 € para las que la tasa de impuesto se redujo en 2020 al 15 %. Eslovaquia también se beneficia de las ayudas financieras europeas y muchos inversores pueden beneficiarse de participar en los grandes proyectos de renovación y modernización del país.

Los extranjeros pueden adquirir bienes inmuebles sin restricciones. En 2020, Eslovaquia ocupó el octavo lugar entre 190 países en el indicador de registro de propiedad *Doing Business* del Banco Mundial con un promedio de 16,5 días para registrar una propiedad.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El sector financiero está integrado por: bancos, compañías de seguros, fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva, entidades de *factoring* y de *leasing*. Por un lado, Eslovaquia tiene el tercer sector bancario más sólido de la zona del euro y el duodécimo del mundo; emplea a 19.393 trabajadores y cuenta con 1.140 sucursales. Por otro lado, el número de cajeros automáticos asciende a 2.791 y de máquinas de puntos de venta (POS) 57.845. Además, se caracteriza por la coexistencia de entidades financieras públicas y privadas con elevada presencia de capital extranjero (principalmente de países de la UE) en banca y seguros, destacando las entidades alemanas (Allianz), austriacas (Die Erste Bank) e italianas (Unicredit y Grupo Intesa). Solo tres bancos privados están controlados por grupos de inversión nacionales.

El sistema financiero eslovaco se caracteriza, en términos generales, por:

- Inexistencia de diferencias legales entre cajas de ahorros (*Sporitelna*) y bancos.
- Escasa presencia actual del sector público.
- Crecimiento del *leasing* operativo y financiero, especialmente en el segmento de vehículos.
- Crecimiento importante del mercado hipotecario.
- Una bolsa de valores de escasa capitalización, estrecha y con poco volumen.
- Elevada presencia de capital extranjero (especialmente procedente de la UE).

El sector bancario lo componen el Banco Nacional Eslovaco -*Národná Banka Slovenska*-, dos bancos públicos -Banco Eslovaco de Garantía y Desarrollo y Banco de Exportación e Importación- y 27 bancos de capital privado o mixto. Tras la introducción del euro en el país, el NBS pasó a formar parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El único cambio reseñable que ha ocurrido en 2021 es el cambio de nombre de *Poštová banka*, que ha pasado a llamarse 365.bank, a.s..

Sus funciones básicas son:

- Definir y ejecutar la política monetaria de la zona euro con el objetivo de mantener la estabilidad de precios en el conjunto de dicha zona.
- Gestionar las reservas oficiales de divisas del Estado y realizar las operaciones de cambio de divisas.
- Garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de pago y liquidación, emitir billetes y monedas de curso legal.
- Promover el buen funcionamiento y la estabilidad del sistema financiero.
- Representar institucionalmente a Eslovaquia en los organismos monetarios internacionales.
- Asesorar al Gobierno en materia financiera y elaborar y publicar estadísticas.

Contando con los bancos de carácter público, el sector bancario eslovaco lo forman 27 bancos. Los tres más importantes con más del 50 % de los activos del país son:

- Slovenská Sporitelna (participado por el austriaco Erste Bank).
- VUB (participado por el grupo italiano Banca Intesa).
- Tatra Banka (participado por el austriaco Raiffeisen International).

A pesar de esta concentración, la cuota de mercado de los bancos pequeños y medianos ha aumentado ligeramente en los últimos años. Entre ellos destacan: Ceskoslovenská Obchodná Banka, Unicredit Bank (resultado de la fusión entre HVB Slovakia y Unicredito Italiano), Dexia (del grupo Penta), Poštová Banka (el accionista mayoritario es el grupo financiero eslovaco Istrokapital), Prvá Stavebná Sporitelna -participado por el alemán Bausparkasse Schwabisch, los austriacos Raiffeisen Bausparkassen y Erste Bank y el eslovaco Slovenská sporitelna-, OTP Banka (de capital húngaro) y Volsbank (con capital austriaco).

Otras instituciones del sector bancario son:

- El Fondo de Garantía de Depósitos. Es una entidad jurídica cuya actividad consiste en recaudar y administrar las contribuciones de los bancos y las sucursales de bancos extranjeros y compensar a los clientes de los bancos cuando estos últimos se encuentren en dificultades de reembolsar las cantidades depositadas. Están obligados a participar en el Fondo los bancos y las sucursales de bancos extranjeros incluidas las sociedades de crédito hipotecario que tengan la licencia para prestar servicios bancarios.
- La Sociedad de Compensación y Liquidación de Valores o *Bankové Zúčtovacie Centrum Slovenska*. Sus principales funciones son: liquidación y pagos interbancarios interiores, creación y mantenimiento de sistemas de información empleados por los bancos y liquidación de operaciones con valores tanto bursátiles como extrabursátiles. A este sistema de compensación y liquidación están adheridas todas las entidades de crédito residentes en Eslovaquia.
- La Agencia de Consolidación Eslovaca (*Konsolidacna*).
- La Asociación de Tarjetas Bancarias de la República Eslovaca (ZBK).
- La Sociedad de Mantenimiento de Sistema de Interconexión de Pagos (*Transacty Slovakia*).
- Sociedad de Registro y Custodia de Valores.

Entre las aseguradoras destacan: Allianz – Slovenska Poist'ovna, Kooperativa Poist'ovna, Vienna Insurance Group Amislico, AIG Life Poist'ovna, Generali Slovensko e ING Ivoťná Poist'ovna.

La entidad bancaria que quiera implantarse en Eslovaquia deberá revestir la forma de sociedad anónima y contar con una licencia operativa específica otorgada por el Banco Nacional de Eslovaquia, aunque para los bancos que dispongan de licencia para operar en otro país miembro de la UE no sería necesaria la solicitud de licencia específica al Banco Nacional Eslovaco. Las sucursales de los bancos extranjeros también deberán solicitar una licencia para poder operar.

Un banco con dicha licencia puede realizar las siguientes operaciones:

- Captar depósitos.
- Realizar préstamos.
- Ser depositario de valores.
- Compensar y liquidar pagos.
- Invertir en títulos y valores.
- Operar con moneda extranjera.
- Prestar servicios de leasing financiero.
- Emisión y administración de instrumentos de pago, títulos y valores.
- Actuar como intermediario en mercados de valores (operaciones por cuenta de clientes).

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Entre las fuentes de financiación ajenas hay que destacar los Fondos Europeos, los préstamos del BEI, BERD, Banco Mundial, Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Programa de

Cooperación Suizo Eslovaco, las Subvenciones EEA y las Subvenciones Noruegas.

Tras la aprobación del Parlamento Europeo, el 17 de diciembre de 2020, el Consejo adoptó el Reglamento por el que se establece el Marco Financiero Plurianual de la UE para el periodo 2021-2027. El Reglamento prevé un presupuesto de la UE a largo plazo de 1,0743 billones de euros a precios de 2018 en el que se ha integrado el Fondo Europeo de Desarrollo. Junto con el Instrumento de Recuperación «Next Generation EU» de 750.000 millones de euros. El presupuesto permitirá a la UE aportar una financiación sin precedentes de 1,8 billones de euros en los próximos años para sustentar la recuperación de la pandemia del COVID-19 y las prioridades a largo plazo de la UE en diferentes ámbitos de actuación.

El presupuesto 2021-2027 proporciona el marco para la financiación de casi cuarenta programas de gasto en los próximos siete años. Los fondos estructurales y de inversión comprenden a nivel europeo:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 200.400 millones de euros.
- El Fondo Social Europeo (FSE): 88.000 millones de euros.
- El Fondo de Cohesión: 42.600 millones de euros.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEADER): 77.800 millones de euros.
- El Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA): 258.600 millones de euros.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

Eslovaquia y España tienen firmados los siguientes acuerdos:

- Acuerdo para Evitar doble Imposición desde 1981, ya que se subrogó en el que se había firmado cuando eran parte de Checoslovaquia.
- APPRI (protección recíproca ca de inversiones), sigue vigente el de 1990 firmado cuando eran parte de Checoslovaquia.
- Transporte Internacional de Viajeros y Mercancías por carretera, firmado en 2001.
- Protección Mutua de información Clasificada en 2009.
- En el ámbito empresarial se firmó un acuerdo en 2003 entre ENRESA (empresa nacional de residuos), y la empresa eslovaca SE-VYZ (participada por la primera distribuidora eléctrica de este país).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

La normativa laboral eslovaca está regulada por el Código Laboral (Ley 311/2001), la Ley sobre el empleo ilegal, la Ley de protección de la seguridad y la salud en el trabajo, la Ley sobre la cooperación internacional en el desplazamiento de los empleados, la Ley sobre los subsidios de viaje y sus respectivas enmiendas. El 1 de marzo de 2021 entró en vigor un reglamento que introdujo algunos cambios en la Ley 311/2001. El contenido más destacado de la regulación laboral eslovaca se recoge en los siguientes puntos:

Contrato de trabajo

Es un documento mediante el cual el empleador, que puede ser una persona física o jurídica, contrata los servicios de un empleado. Un menor puede ser empleado para participar en la actividad de una empresa con una autorización expresa para realizar un trabajo específico. Para ello debe tener, como mínimo, 15 años y haber terminado los estudios obligatorios. La reforma de la Ley 311/2001 introdujo, bajo ciertas condiciones, la posibilidad de trabajar a personas físicas mayores de 15 años que aún no hayan completado la escolaridad obligatoria. Para ello, el empleador deberá obtener permiso del inspector de trabajo correspondiente para entablar una relación con dicha persona. Toda persona puede ser empleada en actividades de naturaleza financiera sólo a partir de los 18 años.

Formalización del contrato de trabajo

El contrato de trabajo debe ser un documento escrito del que se redactarán dos copias, una para el empleador y otra para el empleado. La no entrega del ejemplar al empleado no presupone la nulidad del contrato. Debe contener:

1. Tipo de trabajo del empleado.
2. Lugar.
3. Fecha de comienzo del contrato.
4. Salario.
5. Día de pago.
6. Horario laboral.
7. Periodo de vacaciones.
8. Finalización del contrato.

Los apartados 4, 5, 6, 7 y 8 pueden estar regulados por un convenio colectivo.

Periodo de prueba

Empleador y trabajador pueden fijar una cláusula estableciendo un periodo de prueba durante el cual tienen la posibilidad de rescindir el contrato de trabajo. La duración de ese periodo no podrá ser superior a tres meses.

Duración

El contrato de trabajo por tiempo indefinido es la forma contractual ordinaria. Conforme a la legislación laboral, el uso de un contrato de duración fijada (temporal) está sometido a algunas limitaciones. Este tipo de contratos tienen una duración máxima de dos años y no se aplica a estudiantes de segundo y tercer ciclo, adolescentes, ni a personas físicas cuya contratación esté regida por disposiciones específicas.

Ruptura del contrato de trabajo

El contrato indefinido puede extinguirse según las siguientes opciones:

- Rescisión amistosa.
- Renuncia/ despido.
- Anulación inmediata.
- Anulación durante el periodo de prueba.

La extinción del contrato de trabajo por acuerdo amistoso debe revestir forma escrita. El motivo de esta no debe indicarse a menos que el trabajador lo solicite. Por lo que respecta a la dimisión, se requiere un preaviso de, al menos, dos meses, sin ser necesario precisar los motivos.

En cuanto al despido, este debe estar fundamentado en alguno de los siguientes motivos:

- Disolución o traspaso de la empresa.
- Cese de actividad.
- Que el trabajador no reúna las aptitudes requeridas para el trabajo en cuestión.
- Que el trabajador no pueda trabajar por problemas de salud de larga duración.
- Otras razones graves (por ejemplo, reorganización de la empresa).

La enmienda de este año introdujo una nueva razón por la que se puede dar la finalización de la relación contractual. Según la reforma, el empleador tendrá derecho a rescindir la relación laboral con el empleado, si el empleado alcanza la edad de 65 años y tiene derecho a una jubilación, es decir, ambas condiciones deben cumplirse simultáneamente. Esta nueva normativa legal entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

El plazo del preaviso varía entre uno y tres meses dependiendo del motivo del despido. La empresa puede igualmente rescindir el contrato si el trabajador está acusado de un hecho criminal. Sin embargo, los motivos de violación de la disciplina de la empresa u otras razones para la anulación inmediata del contrato de trabajo no son suficientes para que el trabajador sea despedido de inmediato, a menos que se le hayan notificado estos hechos, por escrito, seis

meses antes.

Hay determinados tipos de trabajadores protegidos: delegados sindicales, mujeres embarazadas o en baja por maternidad, mujeres de familias monoparentales con un hijo de menos de tres años, trabajadores en baja por enfermedad y minusválidos.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Eslovaquia ha abierto totalmente su mercado laboral a los demás miembros de la UE lo que significa que todas las personas físicas procedentes de estados comunitarios pueden ser contratadas bajo las mismas condiciones que los eslovacos sin necesidad de solicitar un permiso de trabajo.

Por otra parte, los extranjeros procedentes de la UE que vayan a trabajar a Eslovaquia tienen la obligación de registrarse en la Policía días después de su llegada al país. Tras pagar el sello administrativo y entregar una fotografía se les entregará un documento de identificación que les servirá como tarjeta de identidad. Aparte del hecho de que el registro es obligatorio, trae otras ventajas tales como que si la persona en cuestión decide solicitar la ciudadanía eslovaca en el futuro podrá demostrar el período durante el cual ha permanecido en el territorio eslovaco.

Desde 2014 se han introducido nuevas formas de empleo de ciudadanos procedentes de terceros países en la República Eslovaca:

- Con una confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante.
- Con una confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante correspondiente a un empleo que requiere mayor cualificación (asociado a la solicitud de la tarjeta azul de la UE).
- Con un permiso de trabajo.
- El empleo para el que no se requiere ni permiso de trabajo ni la confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante.

Un empleador sólo puede emplear un nacional de un tercer país si este cumple las siguientes condiciones:

- Es titular de una tarjeta azul de la UE.
- Se le ha concedido la residencia temporal por motivos laborales después de la confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante.
- Se le ha concedido permiso de trabajo y residencia temporal por motivos laborales o por reagrupación familiar.
- Para el empleo de aquellos para los que no se requiere una confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante o un permiso de trabajo.

Los ciudadanos de terceros países a los que se refieren estos apartados sólo pueden ser empleados a través de una relación laboral. De ahí que en el caso del último apartado no se requiera ni permiso de trabajo, ni la confirmación de la posibilidad de cubrir una vacante, sino que también es posible llegar a acuerdos fuera del contrato de trabajo (por ejemplo, un acuerdo sobre el rendimiento laboral, contrato de servicios, contrato de trabajo a tiempo parcial de los estudiantes).

Un extranjero puede ser empleado en casos específicos y bajo condiciones definidas no sólo si a esa persona se le ha concedido la residencia temporal por motivos laborales sino también si se le otorga residencia temporal por motivos de estudio, investigación y desarrollo, reunificación familiar, etc. Antes de comenzar el trabajo, el empleador está obligado a solicitar el certificado de permiso de residencia del ciudadano extranjero y guardar una copia del certificado, al menos, durante el periodo que dure el empleo. El empleador tiene también el deber de informar a la oficina de trabajo local de la incorporación del empleado extranjero dentro de los siete días siguientes a la incorporación.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario mínimo subió a comienzos de 2022 de 623 € a 646€. El procedimiento por el que se determina anualmente es mediante negociación entre la patronal y los sindicatos de trabajadores. Si ambas partes no

llegan a un acuerdo, el salario mínimo se incrementa anualmente tomando como referencia el índice de crecimiento del salario nominal medio mensual en el país.

Retribuciones

El importe del salario de un empleado y sus componentes -salario básico más bonificaciones- debe ser estipulado de antemano dentro de un contrato de trabajo con el empleado. Si finalmente no lo acuerdan las partes, existen tablas retributivas por categorías profesionales aplicando coeficientes al salario mínimo interprofesional.

Jornada laboral y horas extraordinarias

La jornada laboral es de 40 horas a la semana. Se puede exigir al empleado un máximo de 400 horas extraordinarias anuales y 550 horas en el caso de los ejecutivos. De dichas 400 horas, un máximo de 150 horas las puede requerir el empleador y los 250 restantes deben ser acordadas con el empleado.

Vacaciones

Se tiene derecho a vacaciones pagadas por un periodo de cuatro semanas dentro del calendario anual, que puede ser aún más largo (por lo general una semana más), siempre que se establezca en el convenio colectivo, o sobre la base de la edad después de alcanzar la edad de 33 años.

Baja por maternidad, paternidad y permisos

Una mujer tiene derecho a una baja por maternidad de 34 semanas y 37 semanas si no cuenta con el apoyo del padre (familia monoparental).

Si una mujer da a luz a dos o más hijos al mismo tiempo, tiene derecho a una baja por maternidad de 43 semanas.

La fecha de comienzo del permiso de maternidad es establecida por el médico, generalmente de 6 semanas antes de la fecha prevista del parto (como muy pronto 8 semanas antes). Este período se calcula para el cómputo total de 34 semanas. En relación con el cuidado de un niño recién nacido, los hombres también tienen derecho a una baja por paternidad de la misma duración a partir de la fecha de nacimiento del niño.

Es posible, previa petición de la trabajadora, solicitar una excedencia de maternidad o paternidad de tres años no remunerada (seis años si el hijo padece problemas de salud).

Un empleador debe excusar la ausencia del empleado en el trabajo por motivos de: incapacidad por causa de enfermedad o lesión, períodos de maternidad y paternidad, cuarentena, atención a un familiar enfermo o cuidado de un niño menor de 10 años que, por razones de peso, no se le puede dejar en un establecimiento de cuidado de niños o en la escuela a la que el niño asiste normalmente o en caso de examen médico de la persona que se suele hacer cargo del niño.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Tal recoge el Artículo 10 del Código Laboral Eslovaco, los empleados y patrones tendrán derecho a la negociación colectiva. En caso de conflicto en sus intereses, los empleados tendrán derecho a huelga, y los patrones tendrán derecho al cierre.

Los cuerpos de sindicato participarán en los asuntos relacionados con la ley de trabajo, incluyendo la negociación colectiva. El comité de empresa o el fideicomisario de trabajos participarán en todo lo relacionado con la ley de trabajo sujeto a las condiciones estipuladas por la ley.

Se obligará al empresario a permitir la presencia del sindicato, el comité de empresa o el

fideicomisario de trabajos en los lugares de trabajo. El empresario debe conceder la ausencia del empleado al trabajo si participa en una huelga relacionada con el ejercicio de sus derechos económicos y/o sociales. No obstante, si la huelga se declara ilegal, la ausencia al trabajo no se considerará justificada.

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

En Eslovaquia, la cobertura de la seguridad social se basa en la actividad profesional y no en la residencia. El sistema es competencia del Ministerio de Empleo, Asuntos Sociales y Familia. El seguro médico no está incluido en el ámbito de la seguridad social, sino que es competencia del Ministerio de Sanidad. Es obligatorio tener un seguro médico y se requiere como parte del procedimiento de concesión del permiso de residencia. Antes de salir de sus países de origen, los extranjeros deben asegurarse de que su seguro les cubre también en el territorio de Eslovaquia o bien, pueden hacerse un nuevo seguro antes o después de su llegada al país.

Cualquier persona extranjera empleada o un trabajador por cuenta propia que realice actividades en el territorio de la República Eslovaca está sujeta al sistema de seguridad social y debe pagar las contribuciones del seguro obligatorio como si fuese ciudadana del país.

Las contribuciones se pagan tanto por el empleado como por el empleador y se deducen automáticamente como un porcentaje de la base imponible que es, por lo general, el salario bruto. El empleador tiene también el deber de registrar al empleado en la Agencia de la Seguridad Social (SIA) por lo menos un día antes de comenzar la relación laboral y debe informar a SIA de cualquier cambio sobre la misma. Los trabajadores autónomos están obligados a contribuir a la baja por enfermedad y a los fondos de pensiones en función del aumento de sus ingresos en el año en particular.

La carga tributaria por Seguridad Social (representado como % sobre la base imponible) clasificada según el pagador es la siguiente:

Tabla 11. Carga tributaria de la Seguridad Social (como % sobre la base imponible)

Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social	Contribución del empleador	Contribución del empleado	Contribución del empresario por cuenta propia	Suma máxima sujeta a contribución
Jubilación	14 %	4 %	18 %	7.644 €
Baja por enfermedad	1,40 %	1,40 %	4,40 %	7.644 €
Incapacidad permanente	3 %	3 %	6 %	7.644 €
Desempleo	1 %	1 %	2 %	7.644 €
Fondo de garantía salarial	0,25 %	-	-	7.644 €
Fondo de reserva	4,75 %	-	4,75 %	7.644 €
Accidentes laborales	0,80 %	-	-	Sin límite
Prestaciones sociales directas	Las cotizaciones a la Seguridad Social cubren estas prestaciones			
Indemnización por desempleo	Al menos dos meses el salario promedio (tres meses si el empleado ha estado más de cinco años trabajando para el empleador)			
Total a cargo del empleador	35,20%			
Total a cargo del empleado	13,40%			
Total a cargo del empresario por cuenta propia	49,15%			

Fuente: Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

A continuación, se enumera una serie de asociaciones sectoriales de especial relevancia en Eslovaquia:

- Asociación de la **Industria de la Automoción** (*Zdruzenie Automobilového Priemyslu*)
www.zapsr.sk
- Asociación de **Agencias Inmobiliarias** (*Národná Asociácia Realitných Kancelárií*)
www.narks.sk
- Asociación de **Empresarios Eslovacos de Construcción** (*Zväz Stavebných Podnikateľov*)
www.zsps.sk
- Asociación de la **Industria Mecánica** (*Zväz Strojárskeho Priemyslu*)
www.zspsr.sk
- Asociación de **Logística y Transporte** (*Zväz Logistiky a Zasielateľstva*)
www.zlz.sk
- Asociación de **Empresas de Recogida de Residuos** (*Asociácia Podnikateľov v Odpadovom Hospodárstve*)
www.apoh.sk
- Asociación de la **Industria de la Piel y el Calzado** (*Zväz Koziarskeho a Obuvníckeho Priemyslu*)
www.zkop.sk
- Asociación de las **Industria de Extracción, Metalurgia y Geología** (*Zväz Hutníctva Ťažobného Priemyslu a Geológie*)
www.zhtpg.sk
- Asociación del **Sector de TIC** (*IT Asociácia Slovenska*)
www.itas.sk

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

En los siguientes cuadros se facilitan las estimaciones de costes obtenidos por diferentes fuentes. Esta información es orientativa y tiene como fin facilitar una visión de los costes más habituales. No obstante, es posible que estos costes puedan experimentar variaciones en función de la zona del país u otras condiciones que no es posible contemplar o generalizar.

Costes Laborales

El salario mínimo interprofesional es de 623 € desde enero de 2021.

Tabla 12. Distribución del salario medio por sectores en Eslovaquia

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO ANUAL	
	Mínimo	Máximo
Director general	18.744 €	80.628 €
Gerente de sucursal	18.720 €	58.644 €
Director de cuentas	17.388 €	62.688 €
Jefe personal	14.376 €	44.004 €
Jefe de producción	13.740 €	38.772 €
Especialista en TI	11.700 €	28.392 €
Técnico cualificado	11.424 €	20.412 €
Técnico no cualificado	8.952 €	15.396 €
Secretaría	8.760 €	16.884 €

Fuente: www.play.sk

Coste de la electricidad

El mercado de la electricidad está liberalizado. Hay tres compañías de distribución de electricidad que operan en el país. Cada una, suministra a un territorio determinado (Región Occidental, Central y Oriental). El rango de precios que cada suministrador carga se muestra en la Tabla 13.

- *Západoslovenská Energetika*, a.s. (ZSE) suministra energía a través de sus propias redes de distribución en las regiones occidentales de Eslovaquia: Bratislava, Trnava, Nitra y Trenčín.
- *Stredoslovenská Energetika*, a.s. (SSE) opera en la parte central de Eslovaquia: Regiones de Žilina y Banská Bystrica.
- *Východoslovenská Energetika*, a.s. (VSE): opera en las regiones orientales: Košice y Prešov.

Tabla 13. Coste de la electricidad en Eslovaquia

Compañía	Tarifa	Suministro/kWh (sin IVA)	Suministro/kWh (con IVA)
ZSE	Alta tensión	0,07 €	0,08 €
	Baja tensión	0,04 €	0,05 €
SSE	Alta tensión	0,10 €	0,13 €
	Baja tensión	0,08 €	0,10 €
VSE	Alta tensión	0,07 €	0,09 €
	Baja tensión	0,04 €	0,05 €

Fuente: www.zse.sk (ZSE); www.sse.sk (SSE); www.vse.sk (VSE)

Cada operador es, al mismo tiempo, proveedor y distribuidor de energía eléctrica y cobra por estos dos conceptos de forma separada. Las tres compañías que suministran electricidad en Eslovaquia no cuentan con precios establecidos para grandes empresas, sino que realizan una oferta comercial en base a las necesidades de cada cliente.

Coste del gas

Existen cuatro tipos de tarifas que dependen del consumo de un hogar o instalación durante 12 meses consecutivos. Para cada tarifa existe un precio del gas y una tasa fija mensual. Toda esta información está contenida en la siguiente tabla, excluyendo el 20 % de IVA.

Tabla 14. Coste del gas natural en Eslovaquia

Tarifa	Precio mensual (€)	Tasa mensual fija (€)
D1	0,0436 €	2,78 €
D2	0,03 €	5,76 €
D3	0,0297 €	8,64 €
D4	0,028 €	13,36 €

Fuente: www.spp.sk

Notas: Las tarifas se ofrecen para 12 meses naturales consecutivos.

- D1: consumo entre 0 y 2.138 kWh (aproximadamente de 0 a 200 m³ inclusive).
- D2: consumo entre 2.138 kWh y 18.173 kWh (aproximadamente de 200 a 1.700 m³ inclusive).
- D3: consumo entre 18.173 kWh y 42.760 kWh (aproximadamente de 1.700 a 4.000 m³ inclusive).
- D4: Tarifa para un consumo entre 42.760 y 69.485 kWh (aproximadamente de 4.000 a 6.500 m³).

Coste del agua

Hay varias empresas de suministro de agua, cada una de las cuales provee a una región eslovaca. Las tarifas medias para cada región se resumen en la siguiente tabla. A ellas habría que incluir el 20 % del IVA.

Tabla 15. Coste del agua en Eslovaquia

REGIÓN	SUMINISTRO AGUA/M ³ (EXCL. 20 %)	DISTRIBUCIÓN AGUA/M ³ (EXCL. 20 %)	AGUAS RESIDUALES/M ³ (EXCL. 20 %)
Bratislava	1,01 €	0,71 €	1,00 €
Trnava	0,74 €	0,61 €	1,15 €
Trencín	1,03 €	0,70 €	1,13 €
Nitra	1,06 €	0,76 €	1,06 €
Žilina	1,01 €	0,58 €	1,09 €
Banská Bystrica	1,21 €	0,68 €	1,16 €
Košice y Prešov	1,40 €	0,85 €	1,07 €

Fuente: www.bvsas.sk (Bratislava); www.tavos-as.sk (Trnava); www.tvkas.sk (Trencín); www.zsvs.sk (Nitra); www.sevak.sk(Žilina); www.stvps.sk (Banská Bystrica); www.vodarne.eu (Košice)

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Todos los visitantes a Eslovaquia han de ser portadores de un pasaporte o documento nacional de identidad (sólo ciudadanos de la UE) vigente. Muchos visitantes no necesitan el visado en caso de un viaje de turismo o de negocios de hasta 90 días. Todos los extranjeros que entran en la República Eslovaca deben llevar la prueba de que disponen de un seguro médico para cubrir el pago de todos los gastos de hospitalización y tratamiento en Eslovaquia.

La entrada se permite si el pasaporte está vigente durante la totalidad de la estancia en Eslovaquia y durante dos meses después. Los visados pueden ser obtenidos en cualquier embajada eslovaca acreditada ante el país del visitante.

La República Eslovaca es miembro de la UE y miembro de pleno derecho del espacio Schengen.

Los ciudadanos de la UE tienen derecho a circular libremente dentro de esta, y a permanecer en otro país de la UE para un período de 6 meses, siempre y cuando posean un pasaporte o documento nacional de identidad válidos.

Si alguien extravía su pasaporte en Eslovaquia debería comunicarlo a la Policía de Extranjería (*Cudzinecká Polícia*), en Hrobákova 44, en Bratislava. El teléfono para ciudadanos de la UE es: +421 (0) 961 036 871. Para ciudadanos no comunitarios: +421 (0) 961 036 866 o (0) 961 036 867.

El Decreto de la Oficina de Salud Pública de la República Eslovaca No. 218 regula el régimen en las fronteras de acuerdo con las condiciones del sistema de control semanal epidemiológico de fronteras durante la pandemia COVID-19 (semáforo de viaje). Las actualizaciones semanales se pueden consultar en: <https://korona.gov.sk/cestovanie-do-sr/>

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

La hora local, al igual que el horario de verano, es la misma que es España (GTM+1).

Los eslovacos disfrutan de cuatro o cinco semanas de vacaciones al año. Las fiestas nacionales son las siguientes, y no se recuperan si coinciden en fin de semana.

Tabla 16. Días festivos nacionales en Eslovaquia

Fecha	Motivo
1 de ene.	Año nuevo y Día de la Independencia
6 de ene.	Fiesta de los Reyes Magos
2 de abril	Jueves Santo
5 de abril	Lunes de Pascua
1 de mayo	Día del Trabajo
8 de mayo	Día de la Victoria al fascismo (Final de la II Guerra Mundial)
5 de julio	San Cirilo y San Metodio (Patronos de Eslovaquia)
29 de agosto	Día del SNP (Conmemoración del levantamiento eslovaco en 1944)
1 de septiembre	Día de la Constitución
15 de septiembre	Día de Nuestra Señora de los Siete Dolores (Patrona de Eslovaquia)
1 de noviembre	Todos los Santos
17 de noviembre	Revolución del Terciopelo (Día de la Lucha por la Libertad y la Democracia)
24, 25 y 26 de diciembre	Navidades

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Autoridades

Las dependencias de las autoridades de Eslovaquia están abiertas sólo durante la semana laboral, por lo general desde las 8:00 hasta las 15:00 horas.

Tiendas y bancos

El horario de apertura de tiendas es similar en todo el país. Los mercados de alimentos abren por lo general, desde las 7:00 hasta las 18:00 o 19:00 de lunes a viernes, y hasta las 14:00 los sábados. Solo algunas tiendas abren los domingos. Actualmente se está sopesando que las tiendas de alimentos no abran los domingos.

Los bancos están abiertos de lunes a viernes, aproximadamente desde las 8:00 las 17:30. Por lo general, están cerrados los sábados, pero los hay que abren sábados y domingos.

Farmacias

Las farmacias están abiertas desde las 7:30 hasta las 15:30 durante los días laborales. Solo algunas farmacias están abiertas también los sábados. Hay farmacias de guardia que abren normalmente hasta las 22:00.

Restaurantes, cafés y pubs

Restaurantes, cafeterías y bares están abiertos desde las 10:00 hasta las 22:00 o 23:00 los siete días de la semana. Los días festivos y fines de semana el horario de apertura puede alargarse.

El horario normal de comida es de 12 a 14 horas, si bien, en la mayoría de los restaurantes del centro de Bratislava se puede comer a cualquier hora ya que permanecen abiertos todo el día. Por la noche, las cocinas suelen cerrar entre las 21:00 y las 22:00, fines de semana incluidos.

Centros comerciales

El horario de apertura en tiendas, supermercados, bancos y farmacias puede variar en grandes centros comerciales. Los grandes centros comerciales suelen estar abiertos desde las 9:00 hasta las 21:00 o 22:00. Grandes supermercados como Tesco, Kaufland, Hypernova, Billa y Lidl suelen estar abiertos desde las 7 am hasta las 22:00 horas en las grandes y medianas ciudades.

Gasolineras

La mayoría de las estaciones de servicio están abiertas las 24 horas del día, siete días a la semana (algunas pueden estar abiertas solo desde las 6 am hasta las 22:00).

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones

Con respecto a las telecomunicaciones, en Eslovaquia hay cuatro operadores de telefonía móvil (T-Mobile, Orange, O2 y UPC) y cinco operadores de telefonía fija (Slovak Telekom, Slovanet, UPC Broadband Slovakia, GTS Slovakia y Telezníčné Telekomunikácie Bratislava). Como proveedores de acceso a Internet, destacan, sobre todo, cuatro compañías: Nextra, PSG, Chello y UPC Broadband Slovakia.

Los accesos WiFi hoy día están muy extendidos en los hoteles y cafeterías tanto de las ciudades como de los pueblos. Existen además áreas urbanas con WiFi gratuito, como la zona que rodea al Palacio Presidencial en el casco antiguo de Bratislava.

Transporte

En cuanto a las conexiones con España, la compañía aérea Ryanair (www.ryanair.com) enlaza Bratislava con cuatro destinos españoles: Gerona y Madrid todo el año, y Málaga y Palma de Mallorca de mayo a octubre. Los vuelos de ida y vuelta a todas estas ciudades son los viernes y los lunes.

Gracias a la corta distancia entre Viena y Bratislava (60 km), también es posible utilizar el aeropuerto internacional de Schwechat de Viena para llegar a Bratislava posteriormente en autobús.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

El Euro se convirtió en moneda oficial única el 1 de enero de 2009. Las monedas extranjeras pueden cambiarse en Bancos o en Casas de Cambio. Tanto las tarjetas de crédito (American Express, Diners Club, Visa y Mastercard) como las tarjetas de débito (Maestro y Visa Electron) son ampliamente aceptadas.

Las casas de cambio se encuentran en todas las sucursales bancarias y en muchos supermercados y hoteles. Hay también oficinas de cambio en los aeropuertos y en las estaciones de tren de Bratislava, Košice y de ciudades cercanas a las fronteras polaca, ucraniana, checa y

húngara.

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

La lengua oficial es el eslovaco, idioma eslavo muy parecido al checo y, en menor medida, al serbio, croata, esloveno e incluso al ruso.

Por adscripción religiosa, la mayoría de los ciudadanos de Eslovaquia practica la religión católica romana (62 % de la población) y son bautizados de niños. Otras confesiones cristianas importantes son la protestante (5,9 %), la católica griega (3,8 %), la calvinista (1,8 %) y demás religiones (3 %). Del total de la población, un 13,4 % se consideran ateos.

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Hay que contemplar las medidas de prevención habituales en los países occidentales. Los visitantes a Eslovaquia de los estados miembros de la UE tienen acceso a la atención de la Salud Pública, equivalente al nivel que recibirían en sus países de origen. El acceso a esta atención es más simple si el solicitante posee la tarjeta sanitaria europea (EHIC).

En cuanto a servicios sanitarios es posible acudir a sanidad privada de un nivel aceptable. Dada la cercanía de Austria, es también una opción a valorar.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Alojamiento de larga estancia:

El mercado del alquiler de pisos en Eslovaquia funciona principalmente a través de inmobiliarias locales. Estas publican sus propiedades disponibles en sus páginas web o en portales como www.nehnutelnosti.sk, www.reality.server.sk o www.reality.sk, que concentran la oferta existente. Otras webs, orientadas a particulares con propiedades en alquiler y a las personas que lo buscan son www.spolubyvanie.sk y www.roommates.sk.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

La educación pública en Eslovaquia es gratuita. La educación, por lo general, comienza en la guardería (para niños de 3-6 años de edad) que prepara a los niños para la escuela primaria.

La educación básica obligatoria dura nueve años. Se divide en dos etapas de cuatro y cinco años, respectivamente. Por lo general la educación básica comienza a los 6 años en las escuelas primarias que tienen 9 cursos y se dividen en nivel 1 (junior: de primero a cuarto curso) y nivel 2 (medio: de quinto a noveno curso).

Las escuelas secundarias ofrecen a los estudiantes una educación que les prepara para su futuro a la hora de realizar estudios universitarios. La educación secundaria se completa pasando el examen "Leaving Certificate", por lo general tras 4 años de estudio en la escuela secundaria.

Los hijos de los extranjeros con residencia (temporal, permanente o tolerada) en Eslovaquia pueden asistir a jardines de infancia, escuela primaria o secundaria en su lugar de residencia o a elección de sus padres.

Aparte del sistema educativo eslovaco, en el que la educación se imparte en lengua eslovaca con algunos institutos bilingües donde se imparte en dos idiomas, existen también colegios internacionales que imparten la enseñanza en inglés, francés, alemán o incluso castellano.

Los institutos bilingües e internacionales abundan principalmente en Bratislava, si bien, sobre todo los institutos bilingües de eslovaco-inglés, están presentes en muchas otras ciudades eslovacas. En cuanto al resto de idiomas, existen institutos bilingües de castellano en Banská Bystrica, Košice y Nitra, de francés en Banská Bystrica, Košice y Trencín, alemán en Poprad, y de húngaro en el sur del país, cerca de la frontera con Hungría.

Entre los colegios internacionales de Bratislava, destacan:

- British International School: ofrece una educación para niños desde 3 años, con los exámenes públicos Cambridge IGCSE a los 16 años como preparación para el Diploma que habilita el acceso a la universidad. El currículo que se imparte es el del sistema educativo británico. El precio de una matrícula varía entre los 8.000 € y los 19.000 € anuales dependiendo del curso, con una cuota de inscripción de 800 €.
- El Cambridge International School ofrece escolarización para niños desde 3 años. El plan de estudios se basa en los programas del grupo de la Universidad de Cambridge International Examinations. La enseñanza discurre a lo largo del itinerario del sistema británico IGCSE, AS y A Level. Los precios oscilan entre los 9.800 € y los 12.500 € anuales dependiendo del curso.
- El Quality School International es una escuela que utiliza un itinerario curricular norteamericano posibilitando la obtención del Bachillerato Internacional y ofrece educación para niños de entre 3 y 18 años. Los honorarios se abonan en son de unos 7.000 \$ para la guardería y de 22.000\$ para el resto de los cursos.
- El Ecole Française sigue el itinerario curricular francés de la EFMA, adaptado al contexto local. Ofrece educación desde los 3 hasta los 18 años, con un precio de matrícula de entre 4.307 € y 5.500 €.

Los honorarios anuales en esta escuela oscilan entre los 5.352 € y los 6.684 €, con una cuota de inscripción que oscila entre 450 € a 560 €.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

Eslovaquia, al igual que la mayoría de países europeos y que España, tiene una red de alimentación, en corriente alterna, de 220 Voltios, con una frecuencia de 50Hz y se utilizan los enchufes de dos clavijas. Los visitantes procedentes del Reino Unido necesitarán un adaptador para poder usar aparatos eléctricos con enchufes de tres clavijas, mientras que los visitantes de los Estados Unidos y Canadá necesitarán un transformador para poder utilizar aparatos de 110/125V.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

1 - Representaciones oficiales eslovacas en España

- Embajada de la República Eslovaca en Madrid
C/ Pinar 20, 28006 Madrid
- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de la República Eslovaca en Madrid
Sr. Martin Sperka, Consejero Comercial Tel: 0034 91 590 3861
E-mail: martin.sperka@mzv.sk
- Consulado de Eslovaquia en Zaragoza
<http://www.eslovaquia.es>

2 - Representaciones oficiales eslovacas en España

- Embajada de la República Eslovaca en Madrid
C/ Pinar 20, 28006 Madrid
- Consulado de Eslovaquia en Zaragoza
9 2º oficina 3, Paseo de la Gran Vía, 50006 Zaragoza

3 - Representaciones oficiales españolas

- Embajada de España

Prepoštská 10, 81101 Bratislava
Teléfono: (+00 421) 2 5441 57 24
E-mail: emb.bratislava@maec.es
Horario de atención al público: lunes a viernes 9:00 – 15:00.

- Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España

Hviezdoslavovo námestie 15, 811 02 Bratislava
Teléfono.: (+00 421) 2 54415730
E-mail: bratislava@comercio.mineco.es
Horario de atención al público: lunes a viernes 9.00 – 15:00

4 - Principales organismos de la Administración Pública de la República Eslovaca

- Presidencia de la República

Štefánikova 2, 81020 Bratislava Consejo Nacional (Parlamento) Mudronova 1, 81280 Bratislava

- Presidencia del Gobierno

Námestie slobody 1, 81370 Bratislava
<http://government.gov.sk>

- Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos

Hlboká Cesta 2, 83336 Bratislava
<http://www.foreign.gov.sk>

- Ministerio del Interior

Pribinova 2, 81272 Bratislava
<http://www.minv.sk>

- Ministerio de Economía

Mierová 19, 82715 Bratislava
<http://www.economy.gov.sk>

- Ministerio de Finanzas

Štefanovicova 5, 81782 Bratislava 15
<http://www.finance.gov.sk>

- Ministerio de Transporte, Construcción y Desarrollo Regional

Námestie slobody 6, 81370 Bratislava
<http://www.telecom.gov.sk>

- Ministerio de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales

Špitalska 4,6,8 81643 Bratislava
<http://www.employment.gov.sk>

- Ministerio de Sanidad

Limbová 2, 83752 Bratislava
<http://www.health.gov.sk>

- Ministerio de Medioambiente

Námestie Lúdvíta Stúra 1, 81235 Bratislava
<http://www.enviro.gov.sk>

- Ministerio de Justicia

Zupné námestie 13, 81311 Bratislava
<http://www.justice.gov.sk>

- Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte

Stromová 1, 81330 Bratislava
<http://www.minedu.sk>

- Ministerio de Defensa

Kutuzovová 8, 83247 Bratislava
<http://www.mosr.sk>

- Ministerio de Cultura

Námestie SNP 33, 81331 Bratislava
<http://www.culture.gov.sk>

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional

Dobrovicova 12, 81266 Bratislava
<http://www.land.gov.sk>

Otras páginas de interés:

- Banco Nacional Eslovaco – NBS (*Národná Banka Slovenska*):

<http://www.nbs.sk>

- Fondo Nacional de la Propiedad de la República Eslovaca (*Fond Národného Majetku*):

<http://www.natfund.gov.sk>

- Administración Eslovaca de Carreteras (*Slovenská Správa Ciest*):

<http://www.ssc.sk>

- Nuevo sistema de peaje en Eslovaquia:

<https://www.emyto.sk/web/guest/home>

- Oficina Central Fiscal (*Danové Riaditeľstvo*):

<http://www.drslr.sk>

- Oficina de Propiedad Industrial (*Úrad Priemyselného Vlastníctva*):

<http://www.indprop.gov.sk>

- Oficina de Telecomunicaciones (*Telekomunikacný Úrad*):

<http://www.teleoff.gov.sk>

- Oficina Nacional de Inspección de Trabajo (Národný Inšpektorát Práce):

<http://www.safework.gov.sk>

- Sociedad Nacional de Autopistas (Národná Dialnicná Spolocnosť):

<http://www.ndsas.sk>

- Portal de Empresas de Procesado de Madera:

<http://www.drevvari.sk>

- Registro Mercantil de Eslovaquia (Obchodný Register):

<http://www.orsr.sk>

- Oficina Gubernamental de Eslovaquia:

<http://www.vlada.gov.sk>

- Oficina de la Propiedad Industrial:

<http://www.indprop.gov.sk>

- Oficina de Contratación Pública:

<http://www.uvo.gov.sk>

- Dirección Central de Aduanas:

<http://www.colnasprava.sk/wps/portal>

- Oficina Estadística (Štatistický Úrad):

<http://www.statistics.sk>

- Oficina de Medición de Terrenos, Cartografía y Catastro (Úrad geodézie, kartografie a katastra):

<http://www.skgeodesy.sk>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	49.035 km ²
Capital	Bratislava
Principales ciudades	Bratislava, Košice, Nitra, Banská Bystrica, Zilina, Trnava, Trenčín y Prešov
Clima	Continental
Población	5.434.712 habitantes (enero 2022)
Densidad de población	114 habitantes por km ²
Crecimiento de la población	-0,21% (2021)

Esperanza de vida	73,50 años en los varones y 80,4 en las mujeres
Grado de alfabetización	99,7% de la población
Tasa bruta de natalidad (cada 1000 hab.)	10,5 %
Tasa bruta de mortalidad (cada 1000 hab.)	9,8 %
Idioma	Eslovaco (oficial)
Religión	Mayoría católica romana (62% de la población)
Moneda	Euro
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Misma franja horaria (GMT +1)

Fuente: Oficina Estadística de la República Eslovaca y CIA Factbook

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

INDICADORES	2018	2019	2020	2021
PIB				
PIB (M € a precios corrientes)	90.201,8	94.177	91.104,8	97.122,5
Tasa de variación real (%)	4,0	2,3	-4,4	3,0
Tasa de variación nominal (%)	6,3	5,0	-2,1	5,5
INFLACIÓN				
Media anual (%)	2,5	2,8	2,0	2,8
Fin de período (%)	1,9	3,2	1,6	5,1
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	0,00	0,00	0,00	0,00
Fin de período (%)	0,00	0,00	0,00	0,00
POBLACIÓN Y EMPLEO				
Población (x 1.000 habitantes)	5.449	5.458	5.459	5.449
Población activa (x 1.000 habitantes)	2.745	2.743	2.713	2.747
% Desempleo sobre población activa	6,6	5,8	6,7	6,8
DÉFICIT/SUPERÁVIT PÚBLICO				
% de PIB	-0,5	-1,4	-5,5	-6,5 (est.)
DEUDA PÚBLICA				
en miles de M €	40,02	45,5	55,18	n.d.
en % de PIB	48,7	48,5	59,74	n.d.
EXPORTACIONES DE BIENES				
en M €	79.785	80.459,5	75.436,3	88.305
% variación respecto a período anterior	6,7	1,7	-6,2	17,1
IMPORTACIONES DE BIENES				
en M €	77.326	79.362,1	72.721,8	86.612,5
% variación respecto a período anterior	7,8	3,3	-8,4	19,1
SALDO B. COMERCIAL				
en M €	2.459,6	1.097,4	2.714,5	-74,6
en % de PIB	2,7	1,2	3,0	-0,08
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M €	-2.251,3	-2.706,2	-327,0	-1.910,2
en % de PIB	-2,5	-2,9	-0,4	-2
DEUDA EXTERNA				
en M €	101.913,8	105.384,5	110.925,1	113.056,7
en % de PIB	113	111,9	121,8	116,4
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual (USD/1€)	1,181	1,13	1,18	1,14
fin de período (USD/1€)	1,145	1,16	1,22	1,13

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Eslovaquia, como nación, es miembro de las siguientes organizaciones internacionales:

- **AG** (Australia Group)
- **AEN** (Agencia para la Energía Nuclear)
- **BCE** (Banco Central Europeo)
- **BERD** (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo)
- **BEI** (Banco Europeo de Inversiones)
- **BPI** (Banco de Pagos Internacionales)
- **CdE** (Consejo de Europa)
- **FTA** (Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central)
- **ICE** (Iniciativa de Centro Europa)
- **CERN** (Organización Europea de Investigación Nuclear)
- **CFI** (Corporación Financiera Internacional)
- **CIOSL** (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres)
- **EAPC** (Consejo del Partenariado Euro-Atlántico)
- **FMI** (Fondo Monetario Internacional)
- **FSM** (Federación Sindical Mundial)
- **GSN** (Grupo de Suministradores Nucleares)
- **IOEA** (Organización Internacional de la Energía Atómica)
- **CCI** (Cámara de Comercio Internacional)
- **IDA** (Instituto de Desarrollo Agrario)
- **IEA** (Agencia Internacional de la Energía)
- **IMSO** (Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite)
- **UI** (Unión Interparlamentaria)
- **ISO** (Organización Internacional de Normalización)
- **UIT** (Unión Internacional de Telecomunicaciones)
- **OMGA** (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones)
- **OACI** (Organización de Aviación Civil Internacional)
- **OCDE** (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)
- **OIT** (Organización Internacional del Trabajo)
- **OMA** (Organización Mundial de Aduanas)
- **OMC** (Organización Mundial del Comercio)
- **OMI** (Organización Marítima Internacional)
- **OMS** (Organización Mundial de la Salud)
- **OMT** (Organización Mundial del Turismo)
- **ONU** (Organización de las Naciones Unidas)
- **ONUDI** (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)
- **OMPI** (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)
- **OSCE** (Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa)
- **OTAN** (Organización del Tratado del Atlántico Norte)
- **UE** (Unión Europea)
- **UNCTAD** (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)
- **V4** (Grupo Visegrád)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

NOMBRE	SECTOR	CIUDAD	FECHA
AGROKOMPLEX	Agricultura y alimentación	Nitra	18 - 21.8

Agrosalon	Maquinaria agrícola	Nitra	7 - 10.12
Aqua	Gestión de agua, energía hidroeléctrica	Trencin	Sin fecha
Autosalon	Automoción	Bratislava	28.4 - 1.5
Autosalon Nitra	Automoción	Nitra	13 - 16.10
Beauty Forum	Feria internacional de cosmética	Trencin	Sin fecha
Beekeeper	Equipación y productos de apicultura	Trencin	Sin fecha
Biblioteka	Feria Internacional del Libro	Bratislava	Sin fecha
Biostyle	Comida natural y orgánica	Bratislava	Sin fecha
Boat Show	Barcos y accesorios	Bratislava	10 - 13.3
Cast Ex	Tecnología	Nitra	Sin fecha
Christmas Days	Regalos y artesanía	Bratislava	Sin fecha
CONECO	Construcción	Bratislava	23 - 26.3
Danubius Gastro	Gastronomía	Bratislava	28.4 - 1.5
Domexpo	Exhibición de construcción	Nitra	Sin fecha
Elo Sys	Electrónica y energética	Trencin	Sin fecha
Esoterika	Astrología, Esoterismo	Bratislava	Sin fecha
Eurowelding	Equipos de soldadura	Nitra	Sin fecha
Exposhop	Maquinaria y tecnologías	Bratislava	Sin fecha
Flora Bratislava	Flores	Bratislava	7 - 10.4
Gastropack	Material y equipos de embalaje	Bratislava	Sin fecha
Gaudeamus	Feria para la Educación	Bratislava	Sin fecha
Gaudeamus	Feria para la educación	Nitra	14 - 16.11
Interbeauty	Cosmética	Bratislava	Sin fecha
Interbeauty Autumn	Feria Cosmética	Bratislava	Sin fecha
ITF Slovakiatour	Turismo	Bratislava	28.4 - 1.5
Jobforum	Exposición internacional de trabajo y educación	Trencin	Sin fecha
Lignumexpo-les	Máquinas y materiales para el procesamiento de madera	Nitra	Sin fecha
Minerals Bratislava	Minerales, fósiles, piedras preciosas y joyería	Bratislava	Sin fecha
Moddom	Decoración, mobiliario, diseño	Bratislava	19 - 23.10
Motocykel	Exhibición de motocicletas	Bratislava	Sin fecha
Nábytok a bývanie	Muebles e interiorismo	Nitra	Sin fecha
Pedagogika	Educación	Bratislava	Sin fecha
Polovníctvo a oddych	Caza y ocio	Bratislava	Sin fecha
Profesia Days	Empleo y educación	Kosice	18 - 19.5
Racioenergia	Uso racional de energías	Bratislava	23 - 26.3
Region Tour Expo	Feria de Turismo	Trencin	Sin fecha
Svadobný veltrh	Bodas	Bratislava	Sin fecha
Techforum	Maquinaria, equipos y herramientas para la industria mecánica	Online	24 - 27.5